

Calpan: Regidores insisten en destitución del presidente

MUNICIPIOS 8

Elección Judicial, en el pecado llevó la penitencia

Han pasado 15 días desde que algunos poblanos fueron a las urnas a elegir a las personas juzgadoras y a la fecha, seguimos sin conocer los nombres de los 13 jueces de Distrito que nos tocan.

CONTRACARA 3



¿Más unidades de RUTA en Línea 2?

Carreteras de Cuota Puebla analiza aumentar la frecuencia con que pasan las unidades en la Línea 2, a fin de que los usuarios ya no tengan que esperar tanto.

PALACIO DE LAS INTRIGAS 5



Intolerancia



AUDI MEXICO CONJURA HUELGA P.7

Lunes 16 de junio de 2025 ■ Puebla, Pue. México ■ Año 25, n°8420 ■ www.intoleranciadiario.com ■ Precio \$7.00

Abrirán a debate la Ley Ciberasedio

Ante las críticas sobre las reformas aprobadas el jueves pasado y publicadas el viernes en el Periódico Oficial, el gobernador Alejandro Armenta pidió al Congreso del Estado realizar foros para su análisis. **P.2 A LA 5**



Iglesia, preparada para recibir a los migrantes
La Arquidiócesis de Puebla desarrolla una estrategia de hospedaje y apoyo. **P.15**



Auditoría formuló 180 observaciones
Los organismos paramunicipales, con el mayor número de irregularidades. **P.6**



CADENAIN

ALERTA EN LA CIUDAD
PRESENTES Y PENDIENTES

ESTRENO: 7PM

POLÍTICA

POLÍTICA

Tras su aprobación, debatirán Ley contra el “Ciberasedio”

Laura Artemisa García, presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo, aceptó la propuesta del Ejecutivo estatal y anunció que en breve se abrirán foros y espacios de diálogo para fortalecer esta legislación.

Claudia Aguilar
Fotos Agencia Enfoque

Ante las críticas sobre la Ley contra el Ciberasedio aprobada hace apenas tres días, el gobernador Alejandro Armenta Mier pidió al Congreso del estado de Puebla realizar foros para su análisis, luego de que la han calificado como “Ley Censura”. Por medio de redes sociales, el mandatario poblano publicó un desplegado en el cual pide a la presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo, Laura Artemisa García Chávez, y a los integrantes de la LXII Legislatura discutir el tema con la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), periodistas, asociaciones de padres de familia, orga-

nismos de derechos humanos y el colegio de abogados, en especial el punto del *ciberacoso*. Lo anterior, refirió, con “el propósito de proteger los derechos humanos universales con el mayor consenso posible”, debido a que recalcó “con el pueblo todo, sin el pueblo nada”. El pasado 12 de junio las diputadas y diputados locales aprobaron con 35 votos a favor, cinco en contra y una abstención el paquete de reformas al Código Penal de Puebla, impulsadas por el coordinador de Gabinete estatal, José Luis García Parra. Como parte de las modificaciones, se estableció la adición del artículo 480, que define el *ciberasedio* como el acto de insultar, injuriar, ofender o vejar a una persona a través de medios digitales con la insistencia sufi-



cienta para dañar su integridad física o emocional. La pena establecida para quienes incurran en ello va de 11 meses a 3 años de prisión, además de una multa económica de 50 a 300 días del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), equivalente a 30 mil pesos. En respuesta, Laura Artemisa García aceptó la propuesta del Ejecutivo estatal y anunció que en breve se abrirán foros y espacios de diálogo para fortalecer esta legislación.

CDH avala Ley
Por su parte, la titular de la Comisión de Derechos Humanos en Puebla, Rosa Isela Sánchez Soya, avaló la Ley de Ciberseguridad, aunque prometió se sumará a su análisis. Señaló que los artículos 6 y 7 de la Constitución son garantes de la libertad de expresión y li-

mitan cualquier acción en contra de este derecho. La ombudsman poblana consideró que la Ley de Ciberseguridad busca “un respeto, un trato digno, la no injuria, la no calumnia”, por lo que rechazó se trate de algún tipo de censura. Tal reforma fue tachada como una “ley mordaza” por miembros del PAN y del PRI al considerar que atenta contra la libertad de expresión y que se quiere encarcelar a quienes cuestionen al poder en turno en redes sociales. También las organizaciones Artículo 19 y la Red de Periodistas Puebla hicieron un llamado urgente a rechazarla, ya que advirtieron incumple con los principios de derechos humanos y libertad de expresión, violentan el principio de taxatividad (certeza) en materia penal, y en su elaboración no han incorporado el expertise técnico de especialistas.

“ Recibo con interés su mensaje gobernador Armenta y atiendo su llamado como en esta LXII Legislatura atendemos en general a la ciudadanía. A partir de esta semana estaremos realizando mesas de trabajo, debates, como corresponde a un parlamento abierto, para escuchar a todas las voces y analizar el impacto de la ley”.



DIPUTADOS DE LA “4T” DEFIENDEN LA REFORMA

Francisco Sánchez Nolasco

Diputados locales de la “Cuarta Transformación”, salieron en defensa de la reforma al Código de Procedimientos Penales de Puebla, que tipifica el “Ciberasedio” como delito, y en un desplegado acusan una campaña de desinformación y ca-

lumnias en su contra. A través de la cuenta “X”, la presidenta de la Junta de Gobierno, Laura Artemisa García Chávez, publicó el documento señalando “La crítica responsable y constructiva nunca espanta. Si, siempre, a la libertad de expresión, no a la ofensa cobarde desde el anonimato. En unidad los diputados y las diputadas de Morena, PT, PVEM, FXM

y Nueva Alianza, hacemos un llamado al respeto”. En el texto del documento firmado por los legisladores de los partidos señalados, se indica: “Lamentamos y hacemos un energético llamado en contra de quienes, desde el anonimato, lanzan injurias e intentan denostar el trabajo e incluso la vida personal de los representantes populares”.



Elección Judicial, en el pecado llevó la penitencia

Han pasado 15 días desde que algunos poblanos fueron a las urnas a elegir a las personas juzgadoras y a la fecha, seguimos sin conocer los nombres de los 13 jueces de Distrito que nos corresponden. Es increíble que con una votación tan baja como la registrada no podamos conocer, dos semanas después, cuál es el resultado de las elecciones. El proceso electoral judicial fue un caos de inicio a fin, desde el planteamiento de la idea, la aprobación legal, el recorte al INE, los ajustes de las reglas y ni hablar de los resultados. Todo ello aderezado por los acordeones. Fue justamente el tema de los acordeones lo que llevó a que la validez de la elección, que finalmente se decretó anoche, estuviera en riesgo. Cinco de los 11 consejeros del INE se pronunciaron por declarar la invalidez de la elección ante el cúmulo de irregularidades y la baja, muy baja votación. En este proceso electoral, que Morena presumió de ejemplar, se tuvieron que invalidar las papeletas de 818 casillas, de las 83 mil instaladas. Los motivos fueron desde encontrar paquetes de votos realizados con la misma tipografía, sumar más votos que la lista del padrón electoral o la presencia de acordeones. Estas casillas sumaron en promedio 3.7 millones de votos, mismos que habrán de incluirse a los votos nulos y después restarse de los 13 millones presuntos. Así tendremos que entre el 9 y 8 por ciento de los mexicanos salió a ‘elegir’ a sus jueces, magistrados y ministros.

4T y el austericidio

En la negativa de los diputados federales de otorgar una ampliación presupuestaria al INE, el Instituto Nacional Electoral enfrentó una de sus mayores complicaciones. Lo inexplicable es que si los legisladores de la 4T estaban al servicio y a las órdenes de AMLO, se negaran a dar los recursos necesarios para que el INE de Taddei pudiera operar con decoro. La 4T en el pecado llevó la penitencia, porque entre la falta de recursos y la necesidad de Guadalupe Taddei de darle resultados a sus jefes, el proceso se volvió una pachanga. La suma de irregularidades generó que este proceso para la renovación del Poder Judicial se deslegitimara y que lejos de verse como el mandato del pueblo, como insisten en venderlo, termine por ser un clavo más al ataúd de la democracia en México. Ni más ni menos.

Se consolida Cadena In

Desde este lunes 16 de junio, *Cadena In* recibe el programa *Alerta en la Ciudad*, el mismo que en su momento fundó Silvestre Salazar y que ahora de la voz de su hija, Alejandra Salazar, escucharemos de lunes a viernes, a las 19:00 horas, en el cuadrante de la 90.7 FM. Con *Alerta en la Ciudad* se consolida la propuesta de *Cadena In* y la radio hablada en Puebla. Alejandra Salazar es una comunicadora con experiencia y vendrá a darle un giro interesante a la manera en que hoy se cuenta la nota policiaca. Sin revelar por completo la oferta radiofónica, le adelanto que usted podrá escuchar temas jurídicos, detalles de criminología y hasta historias policiacas de Puebla. Sin duda, *Alerta en la Ciudad* se convertirá en uno de los programas consentidos de la audiencia y tema de muchas conversaciones. Lo invito a escucharlo.

Intolerancia

DIRECTOR GENERAL
Enrique Núñez Quiroz

DIRECTORA EDITORIAL
Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DIRECTOR ADJUNTO
Alan Núñez Aguilera

GERENTE COMERCIAL
Lorena Carral Moguel

REPORTEROS

Antonio Rivas Rojas
Claudia Aguilar Flores
Jorge Luis Castillo Loyo
José Samuel Vera Cortés
Francisco Sánchez Nolasco
José Antonio Machado Sánchez
María Lizbeth Mondragón Bouret

EDITOR

Ernesto Bernardino Zavala

CONSULTA A TODOS LOS COLABORADORES EN:
intoleranciadiario.com/directorio

JEFA DE DISEÑO

Erika Dennis Hernández Ochoa

PORTADISTA

Oswaldo López Vásquez

DISEÑADORES

Viridiana Barceinas López
Hilda Constanza Mendoza Díaz

FOTOGRAFÍA

Cristopher Damián Calderón

CIRCULACIÓN

Godofredo Luna Salas
Guillermo Espejel Carrillo
Rafael Ramírez Hernández

RESERVA DE DERECHOS INDAUTOR

04-2018-092409563100-101

CERTIFICADO DE LICITUD

DE TÍTULO Y CONTENIDO

17464

EDITORIA RESPONSABLE DE LA EDICIÓN

Ana Jennifer de la Fuente Laudo

DISTRIBUIDORES

Unión de Voceadores y Expendedores de Periódicos y Revistas

IMPRESOR

Grupo NegaColor. 7 Pte. #312-B, Col. Centro, Puebla, Pue.

CONTACTO, VENTAS Y DIRECCIÓN

DE LA PUBLICACIÓN

15 Pte. #3714, Col. Belisario Domínguez,

Puebla, Pue. CP 72180

(222) 576-33-33

contacto@intoleranciadiario.com

AÑO XXIV — NÚMERO 8,420

Circulación de Lunes a Viernes

¡Mamá, no puedo con ella!

POLÍTICA

Ignoraron a la oposición al aprobar la ley, dice el PAN

La Ley contra el ciberacoso es ambigua y pone en riesgo la libertad de expresión de las personas, señalo Marcos Castro Martínez al anunciar que se defenderá a los ciudadanos que sean afectados por esa ley.



Francisco Sánchez Nolasco
Fotos Agencia Enfoque

La bancada del Partido Acción Nacional (PAN), respondió a los señalamientos que realizaron a través de un manifiesto los diputados locales de la Cuarta Transformación, y señaló a través de su coordinador, Marcos Castro Martínez, que se trata de una ley ambigua que pone en riesgo la libertad de expresión de las personas, y anunció que se defenderá a los ciudadanos que sean afectados por esa ley.

En un mensaje, Castro Martínez, recordó que el pasado jueves se aprobó en el Congreso de Puebla, la Ley contra el ciberacoso, y fue el Grupo Legislativo del PAN quien votó en contra de una propuesta poco clara y con evidentes lagunas jurídicas, ya que no hubo un verdadero análisis.

Advirtió que en la discusión en el Pleno se perdió el verdadero objetivo, el de legislar por el bien común, y no se atendieron las propuestas de la oposición.

“Como diputados de oposición insistimos en que la ley necesitaba mayor discusión y debate; sin embargo, la mayoría Morenista se impuso y decidió su aprobación”.

El líder de la bancada puntualizó: “En Acción Nacional tenemos claro que la ambigüedad de la nueva ley pone en riesgo su adecuada interpretación, y, por lo tanto, probables violaciones a la libertad de expresión”.

Castro Martínez señaló “Insistimos en que, quienes hoy ostentan el poder, tienen el deber de escuchar, no solo a la oposición, sino a los diferentes sectores sociales y a la ciudadanía.

En el Grupo Legislativo de PAN apoyaremos a todas las personas, que requieran asesoría para presentar un amparo, y sostuvo ¡La ciudadanía cuenta con las y los diputados de Acción Nacional!

Reconoce la dirigencia el llamado al diálogo

La dirigencia estatal del Partido Acción Nacional que encabeza Mario Riestra Piña, a través de un comunicado de prensa, reconoció la voluntad del gobernador Alejandro Armenta Mier, al hacer un llamado a las y los integrantes de la LXII Legislatura para analizar en foros de consulta dicha reforma con el propósito de proteger los derechos humanos en beneficio de las y los poblanos.

“Desde el PAN reafirmamos nuestro compromiso con la sociedad de contribuir con responsabilidad, en estricto apego a la legalidad, al fortalecimiento de un marco normativo que brinde certeza jurídica, proteja los derechos de los poblanos y garantice un entorno seguro en el ámbito digital.

Además, respaldó las posturas de los diputados locales del PAN que en comisiones así como en el pleno pidieron que se llevaran a cabo foros de discusión sobre la reforma.



POLÍTICA



Aprueba INE elección; Puebla aún no conoce a sus jueces de distrito

En los siguientes días entregaremos las constancias de asignación, a las personas que obtuvieron el mayor número de votos, indicó la consejera presidenta, Guadalupe Tadei.



Francisco Sánchez Nolasco
Fotos Cortesía / Agencia Enfoque

A dos semanas de haberse llevado la elección del Poder Judicial, el Instituto Nacional Electoral, valido el proceso, pero sin formalizar los nombres de los ganadores, una vez que las constancias de mayoría serán entregadas en los próximos días de acuerdo con el principio de paridad, y en Puebla se desconoce quiénes serán los 13 jueces de distrito.

Durante la sesión del Consejo General, pese a que fue validado el proceso los consejeros señalaron durante la sesión que no es posible declarar resultados definitivos debido a anomalías y casos pendientes.

Advirtieron que lamentablemente y debido a la ausencia de respuesta por parte de diversas autoridades jurisdiccionales, es

imposible que la autoridad emita un resultado concluyente respecto de los indicios detectados.

Ante lo anterior la consejera presidenta Guadalupe Tadei, indicó: En los siguientes días estaremos entregando cada una de las constancias de asignación, a las personas que obtuvieron el mayor número de votos garantizando el principio de paridad.

Luego de la elección del 1 de junio, y que el pasado día 10 se hizo en cómputo estatal, será la determinación del Consejo General de acuerdo al mayor número de votos, va a determinar quién ocupará el cargo de acuerdo a la especialidad por la que compitieron, tanto para magistrados como para jueces de distrito.

Puebla se organizó en dos distritos para los magistrados, para el distrito 1 serán ocho y para el distrito 2, nueve, en total 17 y se organizó por género, es decir habrá nueve mujeres.

El funcionario electoral recordó que hubo subclasificación de las candidaturas por materia civil, administrativa, penal, y ahí corresponderá al Consejo General del INE hacer la división y entregar la constancia correspondiente.



EL PALACIO DE LAS INTRIGAS

CONTACTO@INTOLERANCIADIARIO.COM



Un curita para el Ciberacoso

Fueron casi dos horas de discusión en el Pleno, 45 minutos más en comisiones, pero al final se impuso -con mayoría- la aprobación de la Ley contra el Ciberacoso. Su publicación en el Periódico Oficial del Estado quedó en menos de 24 horas.

Y fue la presión en redes sociales lo que llevó a más de un morenista a repensar lo que ya es ley. La reforma avalada la semana pasada podría ser declarada inconstitucional, además de que su ambigüedad, sumada a una mala interpretación, podría mandar a la cárcel a quien sólo ejerció su libertad de expresión.

El conflicto y el costo político ha sido tal, que ya se espera que esta misma semana -el miércoles- se presente en el Congreso otra iniciativa para abrogar o reformar el polémico artículo 480 del Código Penal, también en fast track.

En tanto, palo dado ni Dios lo quita... y todo por legislar al vapor. (FSN)

La corta memoria

Mónica Rodríguez Della Vecchia quiso meter ruido y acusó en X a Laura Artemisa de legislar “al vapor” la Ley contra el ciberacoso.

Pero la presidenta del Congreso le respondió con memoria y temple: la iniciativa se presentó hace siete meses, desde noviembre de 2024, no en 20 días como sucedía en la era de Moreno Valle, donde la panista callaba.

Artemisa no solo defendió el proceso legislativo, también desarmó el ataque con elegancia. En temas como el acoso digital, se agradece más firmeza que politiquería en 280 caracteres. (JC)

¿Más unidades de RUTA en Línea 2?

Carreteras de Cuota Puebla (CCP) analiza aumentar la frecuencia con que pasan las unidades en la Línea 2, a fin de que los usuarios ya no tengan que esperar tanto.

La titular del organismo, Norma Layón, anunció que se hará un análisis, dado que al sur de la ciudad hay “sobrepoblación”, y se requiere ampliar el servicio, por lo que se le pedirá al concesionario Tatpa Transportes de ADO, que pongan más camiones en la troncal.

En promedio, cada unidad pasa con una distancia de 3 minutos. Pero a veces disminuye el flujo, de 5 a 7 minutos, por lo que se busca hacer el servicio más rápido. (CA)

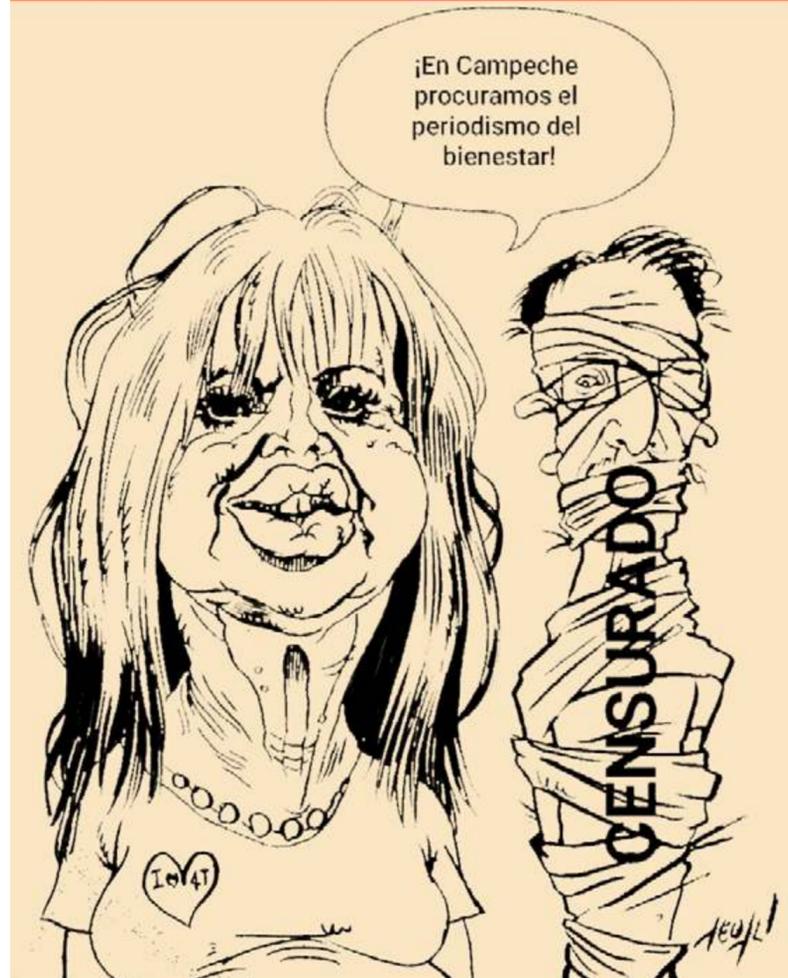
Empresarios respaldan a Pallares

Las declaraciones del titular de la secretaría de Seguridad Ciudadana Félix Pallares Miranda, realizadas el viernes sobre reforzar la seguridad en el corazón de Puebla son apoyadas por el sector privado que tiene sus negocios en el Centro Histórico.

El sector empresarial espera que con esta medida, la Angelópolis se pacifique para mantener la tranquilidad de la clientela y de las personas que laboran en estas unidades económicas.

De acuerdo con los empresarios los resultados deberán notarse a partir del cierre de esta semana que está por empezar, por lo pronto están contentos. (JAM)

ESTO YA EMPEZÓ... TEUTLI



POLÍTICA

RESABIO



CARLO E. NÚÑEZ

Un soluble muy amargo

México tiene una extraña relación con sus mejores ideas: las convierte en planes de gobierno. Les cambia el nombre, las integra al discurso oficial y, finalmente, las esteriliza. Lo que pudo ser modelo, termina siendo propaganda. El caso del café poblano es el ejemplo más reciente —y más peligroso— de esa lógica.

Desde hace más de una década, el modelo de cafés de especialidad en Puebla no solo ha sido una propuesta económica viable para las regiones cafetaleras de nuestro estado, sino un proyecto civilizatorio silencioso. La devastación causada por la roya en los primeros años de la década pasada obligó a replantear el futuro de los cafetales. Cuando la plaga se contuvo, no se volvió al pasado. Lo que se sembró en esas tierras fue algo más que café: fue una nueva forma de entender la calidad, el mercado, el orgullo de origen. Variedades arábicas finas, procesos controlados, fermentaciones cuidadosas, cafés pensados no como mercancía masiva sino como producto con identidad.

El nuevo proyecto del gobierno federal, que busca convertir a Puebla en el principal proveedor nacional del café para las llamadas Tiendas del Bienestar —DICONSA de toda la vida—, huele más a imposición que a desarrollo.

María Luisa Albores, directora general de Alimentación para el Bienestar, anunció con entusiasmo que el precio de compra del café pergamino —el grano ya seco y casi listo para tostar— será de 75 pesos por kilo. Ese dato, presentado como una política de justicia social, es en realidad una amenaza directa para todo el modelo de especialidad que tanto trabajo ha costado levantar, pues esos 75 pesos están muy por debajo del precio que puede obtener cualquier productor que haya invertido en calidad, en procesos diferenciados, en acceder a mercados que pagan lo justo por un buen producto. Esa lógica destruye valor, no lo crea, y obliga a quienes apostaron por la calidad a resignarse a volver al volumen, a lo masivo, a lo barato.

Pero la política federal no llega sola. Puebla, además, ha decidido sumarse con su propia marca. El café «Cinco de Mayo», presentado con bombo y platillo en la Convención Nacional del Café Puebla 2025 hace unos días. Café soluble, marca estatal, proyección internacional. Soluble, en un país donde ocho de cada diez tazas se toman precisamente así porque es lo más barato que puede pagar una economía que vive al día. Soluble, no por gusto sino por necesidad.

Pero el problema no es solo el qué, sino el cómo. El soluble puede hacerse por aspersión o liofilización. Ignore lo técnico de que es cada uno, el primero es tres a cinco veces más barato. Adivinen cuál escogieron. Liofilización. Para preservar sabores que nadie va a buscar en un soluble, para un país que compra café por precio, no por notas de cata. Y, aun así, se quieren utilizar los mejores cafés poblanos (arábicas) para hacer una bebida que para entrar a las tiendas del bienestar tendrá que ser 10 a 15% más barato que en el mercado.

¿Entonces quién gana? ¿El productor? No. ¿El consumidor? Apenas. ¿El erario? Sangra. Contradicciones que sólo la Secretaría de Desarrollo Rural puede explicar. Porque eso es el café «Cinco de Mayo», su monumento al extravío técnico.

El gobernador Armenta pidió una salida al café con perspectiva social, porque tiene claro que el modelo de cafés de especialidad no ha podido lograr lo que podría, no ha distribuido justicia económica. Lo que recibió de su secretaria Ana Laura Altamirano parece más un agua de calceñón. Por cierto, ¿alguien le habrá informado al gobernador previamente que no van a poder utilizar el nombre «Cinco de Mayo» en el café, pues el registro ya está dado en San Luis Potosí?

Organismos paramunicipales concentran observaciones

Hasta 180 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas se encuentran concentrados en estas unidades.



Francisco Sánchez Nolasco
Fotos Es Imagen

La Comisión de Control y Vigilancia de la Auditoría Superior, del Congreso del Estado, informó que terminó con la revisión de los informes que presentó el órgano fiscalizador, y destacó que se hizo un trabajo serio, siendo los organismos paramunicipales los que mayor número de procedimientos de responsabilidades administrativas, enfrentan con 180.

Durante la sesión de la comisión al analizar el Informe de las cuentas públicas 2023, luego de la revisión que hizo la Unidad Técnica de Evaluación, que encabeza Francisco Muñoz Violante, el diputado Miguel Trujillo de Ita, señaló que después de la entrega de los documentos el Congreso utiliza la herramienta técnica para dar certeza de lo que se entregó.

Precisó que ahora que ya se notificaron a todos los sujetos obligados que tienen observaciones, mismos que deberán solventar en un plazo de treinta días hábiles a partir de que fueron notificados.

En la sesión se indicó que existen 280 procedimientos de responsabilidades administrativas sancionadoras, sistemas operadores paramunicipales y ayuntamientos.



Del desglose se señala que son 100 ayuntamientos y 180 los organismos paramunicipales que enfrentan las observaciones que son parciales, ya fueron notificados.

Indicó que el trabajo del Congreso es darle seguimiento a los procedimientos que se iniciaron, y la Auditoría Superior deberá notificar si hubo o no el cumplimiento, respetando el debido proceso.

Entre los organismos paramunicipales se encuentran, organismos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado, de limpia, así como de alumbrado público.

Los entes fiscalizables

De acuerdo con la Auditoría

Superior del Estado, en ámbito estatal se fiscalizan 74 entes, de los cuales 5 son organismos autónomos y 69 instituciones.

Mientras del Orden municipal 251 además de los ayuntamientos hay 25 organismos operadores y otras dependencias, e insistió que la fiscalización se mantendrá.

De acuerdo a lo presentado hace un mes en el ámbito estatal se presentaron 270 recomendaciones, 166 solicitudes de aclaración, 26 pliegos de observación, así como 100 promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias.

Mientras en el ámbito municipal se emitieron 32 recomendaciones, 161 solicitudes de aclaración, mil 980 pliegos de observaciones, y 180 promociones de responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Tras haber sido notificados todos, tienen un plazo de 30 días hábiles para solventar las observaciones, y de no hacerlo deberán enfrentar la ruta jurídica ya en otras instancias.

El organismo que vigila el gasto de ayuntamientos y otros órganos públicos se encuentra revisando las cuentas públicas de más de tres mil entes, y se revisará el tema de la obra pública para verificar el impacto y la calidad para el beneficio para los poblanos, esto conforme a la ley,

ECONOMÍA

LA PASARELA

@CASTILLOLOYO
JCASTILLO@INTOLERANCIADIARIO.COM



JORGE CASTILLO

El 218... ¿y contando?

Totimehuacan está a un paso de convertirse en el municipio 218 de Puebla.

El proyecto tiene todo el respaldo del gobernador Alejandro Armenta.

La iniciativa ya está en el tablero legislativo y municipal. Y sí, viene con fuerza.

El planteamiento es claro: San Francisco Totimehuacan ha sido históricamente ignorado por los gobiernos municipales de Puebla capital.

A pesar de contar con más de 50 mil habitantes, identidad cultural milenaria y dinamismo económico propio, siempre ha estado al final de la fila cuando se reparten los recursos.

Es una de las 17 juntas auxiliares que compiten por atención, pero pocas veces logra obtener lo mínimo indispensable.

El gobernador lo llama un acto de justicia histórica. Y lo cierto es que no está lejos de serlo.

Totimehuacan tiene historia prehispánica, tierra fértil, tejido comunitario sólido y hasta vocación turística.

Y a pesar de eso, durante años ha sido tratado como un patio trasero.

Sin acceso directo a recursos, sin autonomía política real, sin representación proporcional.

Pero eso podría cambiar.

El nuevo municipio implicaría beneficios inmediatos: administración directa, obras focalizadas, atención sin intermediarios y voz propia en los espacios de decisión.

La capital no pierde; gana en gobernabilidad y en reconocimiento de su complejidad territorial.

A fin de cuentas, una ciudad no se construye imponiendo centralismo, sino reconociendo la diversidad que la habita.

Alzan la mano

Pero como toda decisión política, esta tiene efectos secundarios.

Y uno de ellos ya se hizo presente: si Totimehuacan puede ser municipio, ¿por qué otras juntas auxiliares no? Y ahí aparece Atencingo.

Lejos de la capital, en la mixteca poblana, Atencingo —perteneciente al municipio de Chietla— también quiere lo suyo.

No es nuevo: desde hace años han buscado convertirse en municipio.

La diferencia es que ahora ven la oportunidad real.

Si Totimehuacan va en serio, Atencingo no piensa quedarse atrás.

Y ojo: no es capricho.

Atencingo no solo tiene más población que la cabecera municipal, también tiene mayor actividad económica, mayor extensión territorial y un entramado social organizado.

Es una comunidad que gira en torno al ingenio azucarero, con historia laboral y social propia, que durante décadas ha funcionado como un centro regional sin ser reconocido como tal.

Nos informaron que los atencinguenses ya se están organizando nuevamente.

Incluso ya preparan una ofensiva jurídica para retomar su solicitud, y también una estrategia de presión social.

Reuniones vecinales, llamados a representantes locales y hasta contactos con actores políticos de la región ya están en curso.

No buscan pleito, pero sí reconocimiento.

Y como en todo movimiento territorial, el orden legal irá acompañado del ruido de la presión social.

Por ahora, el municipio 218 está en puerta.

¿Es el principio de una nueva geografía política en Puebla?

Tiempo al tiempo.



Sitaudi y Audi acuerdan incremento salarial de 5.3

Antes de que venciera el plazo este lunes 16 de junio, los trabajadores aceptaron 5.3 por ciento de aumento y con eso se conjuró la huelga en la planta de San José Chiapa

José Antonio Machado
Fotos Agencia Enfoque

El Sindicato Independiente de Trabajadores de Audi (Sitaudi) alcanzó un acuerdo salarial con Audi de 5.3 por ciento para conjurar la huelga proyectada para este lunes 16 de junio a las 11:00 horas en la planta de San José Chiapa.

César Orta Briones, secretario General del gremio, recordó que este logro laboral se alcanza en un panorama adverso de la empresa alemana fabricante de autos premium, por la situación arancelaria impuesta por el gobierno estadounidense de Donald Trump, la crisis mundial automotriz derivada de la economía global y una inflación de 3.9 por ciento.

Este acuerdo salarial 2025 -sufragó- fue positivo porque se evita estallar la huelga en la armadora poblana. "Antes de cualquier cosa quiero decirles que como Secretario

General del sindicato y como responsable de las negociaciones; me ha tocado conducirme con responsabilidad y madurez, para evitar así una huelga que la mayoría de la base trabajadora no quería; hoy se tiene un acuerdo equilibrado entre el capital y el trabajo que va en favor de las familias de todos y la estabilidad en el empleo".

El Sitaudi buscaba al principio de las negociaciones un incremento salarial de 10 puntos porcentuales.

Valoró que entre los acuerdos se encuentren beneficios extras para los 4 mil 400 sindicalizados, como incrementar los días de permiso por defunción en solidaridad para que en dado caso de sufrir una pérdida de familiar directo -padre, madre, cónyuge o hijos- puedan estar tres días más acompañando a sus queridos, con goce salarial.

Actualmente son solo dos días de permisos, ahora el esquema funcionará así: el permiso de dos días pasa a cinco días por defunción de cónyuge; los mismos días se aplicarán con el deceso de los padres, al igual que por la muerte de hijos.

“Con esto compañeras y compañeros damos por concluido el proceso de revisión salarial 2025, actuando con responsabilidad y evitando con ello estallar una huelga innecesaria”.



MUNICIPIOS

Continúa el jaloneo político en Calpan

Regidores aseguran que hay ingobernabilidad; edil despacha en cafetería.

Jorge Castillo
Fotos Agencia Enfoque



Regidores del Ayuntamiento de Calpan insisten en la destitución del presidente municipal Vicente Sánchez Méndez, tras denunciar públicamente presuntas irregularidades en su administración, entre las que destacan desvío de recursos, nepotismo y tráfico de influencias.

Aunque el llamado "cabildazo" con el que intentaron removerlo no fue reconocido oficialmente, aseguran que seguirán por la vía legal y ante instancias como el Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado (ASE).

En entrevista, los regidores explicaron que el proceso de revocación ya fue iniciado, pero admitieron que no tienen certeza de cuánto tiempo tardará en resolverse.

Sobre el paradero del presidente municipal, los regidores dijeron desconocer su ubicación exacta, aunque comentaron que lo han visto despachando "en una cafetería cerca de la presidencia", y no en el edificio oficial del Ayuntamiento.

Mientras tanto, el alcalde continúa legalmente en funciones, aunque, aseguran, no ha despachado desde la sede del Ayuntamiento.

"El sigue teniendo el cargo de presidente municipal. No lo hemos visto en la presidencia, solo estuvo un momento en Cabildo", comentaron.

Afirmaron que el edil toma decisiones de forma unilateral, sin consultar al resto del Cabildo ni al síndico municipal, y que incluso les ha indicado que deben pedirle permiso para ejecutar cualquier acción dentro del gobierno municipal.

Esta situación, señalaron los

EL APUNTE

El Cabildo de Calpan permanece a la espera de que el Congreso dé entrada formal a sus denuncias y deatérmine si existen elementos suficientes para una posible destitución del edil.

regidores, ha derivado en un ambiente de ingobernabilidad. "Hay muchos problemas en el tema de inseguridad y también con el agua. Ya hubo tres amotinamientos de personas exigiendo su renuncia. Incluso en algún momento firmó una renuncia, pero no se concretó nada", expresaron. Sobre el tema del agua, explicaron que, aunque sí hay disponibilidad del recurso, la distribución ha sido deficiente.

Aseguran que el problema inició con la sequía, pero se agravó por la falta de pago del suministro eléctrico del pozo.

"En múltiples ocasiones le demontamos al presidente que debía pagarse el curso del agua, pero hizo caso omiso. Ya cuando el problema era grave, quiso resolverlo, y terminó pagando la reconexión de la luz", detallaron.

Según los regidores, la interrupción del servicio de agua afectó a toda la cabecera municipal, donde habitan alrededor de 7 mil personas.

Desde octubre así lo recibimos, pero era algo muy importante que debió atenderse desde el inicio", indicaron.

Aunque no proporcionaron cifras concretas sobre el presupuesto desvío de recursos, aseguraron que ya presentaron pruebas ante el Congreso local y que están por presentar una denuncia ante la ASE.

Hicieron un llamado al Congreso para que ponga atención en la situación que vive Calpan.

"Pedimos que nos tomen en cuenta, que revisen las cuentas públicas y los casos de nepotismo. Si el Congreso no falla a nuestro favor, lo entenderemos, pero agotaremos todas las instancias correspondientes", señalaron.

También admitieron que la ciudadanía ha estado al tanto de la situación y que, aunque por ahora se mantiene en calma, existe el riesgo de nuevas manifestaciones.

La convocatoria establece que la visita al sitio de los trabajos se realizará el 18 de ju-



Publican licitación para obra hidráulica

Los trabajos se realizarán en el municipio de Nealtican.

Jorge Castillo
Fotos Es Imagen

El gobierno estatal lanzó oficialmente la licitación para el equipamiento de un pozo profundo y la construcción de una nueva línea de conducción de agua potable, paso firme hacia el fortalecimiento de la infraestructura básica en esta comunidad del municipio de Nealtican.

De acuerdo con lo publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado el 12 de junio de 2025, la obra será ejecutada por quien resulte ganador del proceso licitatorio y cuente con experiencia en este tipo de trabajos.

El plazo de ejecución será de 28 días naturales, con inicio programado para el 7 de julio de 2025.

Se lanzó la convocatoria número SOAPAP-GAF-OP-2025-001 para participar en el procedimiento de licitación pública estatal identificado como SOAPAP-OP-LPE-2025-001, con el objetivo de adjudicar el contrato para el equipamiento de un pozo profundo y la construcción de una línea de conducción de 4 pulgadas desde dicho pozo hasta un tanque, en la localidad de San Buenaventura Nealtican, municipio de Nealtican, Puebla.

La convocatoria establece que la visita al sitio de los trabajos se realizará el 18 de ju-

nio a las 10:00 horas, la junta de aclaraciones el 20 de junio a la misma hora, y la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el 26 de junio a las 11:00 horas. El fallo se emitirá el 2 de julio a las 16:00 horas.

El costo de las bases es de cinco mil pesos, y podrán adquirirse en la Gerencia de Administración y Finanzas del SOAPAP, ubicada en calle Roma número 282, colonia Volkswagen 2, localidad de Sanctorum, municipio de Cuautlancingo, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

El pago deberá realizarse mediante depósito bancario a la cuenta número 1102859578, CLABE 072650011028595786 del Banco Mercantil del Norte (Banorte), a nombre del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla.

Los interesados deberán presentar una solicitud de inscripción al procedimiento, en hoja membretada, dirigida al C.P. Luis Fernando Pérez Perucha, encargado de despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas del SOAPAP.

Entre los requisitos solicitados están: razón social, objeto social, constancia de situación fiscal, datos del representante legal, socios, información notarial del acta constitutiva y reformas, constancia de no inhabilitación, comprobante de domicilio, teléfonos de contacto y correo electrónico oficial.

Solo podrán adquirir las bases quienes no estén impedidos ni inhabilitados conforme al artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Además, el idioma y moneda de la propuesta deberán ser español y moneda nacional, respectivamente. Se contempla un anticipo del 30 por ciento para la ejecución de la obra.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, TEHUACÁN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL C. JUEZ ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEHUACÁN, PUEBLA DEL EXPEDIENTE 365/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR ISABEL MARQUEZ PEREZ, CONFORME AL AUTO DE FECHAS VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA DE JOSÉ ENOC SORCIA BALDERAS, ORIGINARIO Y VECINO DE TEHUACÁN, PUEBLA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DECIDIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, DEBIENDO ESTABLECER ARGUMENTOS Y DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS Y PROPONGAN ALBACEA DEFINITIVO. LAS COPIAS DE LA DEMANDA SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.

TEHUACÁN, PUE., A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. MAXIMO SALOMON PACHECO GONZÁLEZ
CIUDADANO DILIGENCIARIO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL, IZUCAR DE MATAMOROS, PUE, DILIGENCIARIA IMPAR.

DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, SE CONVÓCA Y SE HACE SABER DE LA EXISTENCIA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REYNA MARINA DIAZ COYTE, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA UNO "A", CASA NUEVE "B", DE LA UNIDAD HABITACIONAL ALCHICHICA, MOD UNO, EN IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PROMOVIDO POR MARÍA VICTORIA DE LOURDES DIAZ COYTE, INOCENCIA DIAZ COYTE Y AGUSTINA DIAZ COYTE, EXPEDIENTE 0519/2025, QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA LEGÍTIMA, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁ AL DÍA SIGUIENTE A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, CONCLUIRA POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIENDO ARGUMENTOS DE SU DERECHO, DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN.

PUEBLA, PUEBLA, A 05 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIO
LIC. MARIO ANGEL CARRERA LÓPEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.

A TODO INTERESADO Disposición Juez Familiar, expediente 234/2025 emplazados. Procedimiento JUICIO ORDINARIO CIVIL DE VALIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por RUBY ESTHER PEREDA SIERRA, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE LA POBLACION DE TULCINGO DE VALLE, PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREA CON DERECHO. Producir contestación doce días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado, secretaria.

Chiautla, Puebla, 20 de Mayo de 2025
EL DILIGENCIARIO
LIC. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CARRERA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, ZACATLÁN, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ MIXTO DISTRITO JUDICIAL ZACATLÁN, PUEBLA, SE ORDENA EMPLAZAR A GILBERTO MARTÍNEZ MORALES, PARA QUE EN EL TÉRMINO DOCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, CONTESTE DEMANDA, SEÑALE DOMICILIO EN ZACATLÁN, PUEBLA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO, SE TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO EN TODAS SUS PARTES Y SUS NOTIFICACIONES SE REALIZARÁN POR LISTA AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. EXPEDIENTE NÚMERO 62/2025, RELATIVO AL JUICIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA PROMOVIDO POR ANTONIO MARTÍNEZ MORALES, EN CONTRA DE GILBERTO MARTÍNEZ MORALES, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE SE CELEBRÓ EL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL CATÓRCE, RESPECTO AL PRECIO RUSTICO DENOMINADO "PARABANDA", UBICADO EN LA CARRETERA INTERSERRANA ZACATLÁN ZAPÓTLITÁN, DEL MUNICIPIO DE TEPANCO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA, COPIAS DE DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO, DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.

ZACATLÁN, PUEBLA, VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.
EL C. DILIGENCIARIO
LICENCIADO RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, ACTUACIONES TEHUACÁN, PUE.

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO FAMILIAR DE TEHUACÁN, PUEBLA, POR AUTO DE FECHA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO SE CONVÓCA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA PRESENTE SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN CRISÓSTOMO ZARATE O JUAN CRISÓSTOMO, ASÍ COMO, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CONCEPCION ZARATE GUZMAN O CONCEPCION ZARATE CRISÓSTOMO; ORIGINARIOS DE SAN JUAN DICCAQUXTLA, TEPEXO DE RODRÍGUEZ, PUEBLA Y VECINOS QUE FUERON DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN A DECIDIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, DEBIENDO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO E INTERES CONVENGA CON ARGUMENTOS Y DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN SUS DERECHOS Y PROPONGAN ALBACEA DEFINITIVO, DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE NÚMERO: 0206/2025, QUE PROMUEVE OBDULIA LETICIA, HEIDY ALEJANDRA, ALEJANDRO JUAN Y PATRICIA TODOS DE APELLIDOS CRISÓSTOMO ZARATE EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA HERENCIA, DEJANDO COPIAS, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO A DISPOSICIÓN DE SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO.

TEHUACÁN, PUEBLA A DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIO PAR DEL JUZGADO FAMILIAR DE TEHUACÁN, PUEBLA.
LIC. ARACELI DAZA ENRIQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL, DILIGENCIARIA PAR, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, Expediente 132/2025/4C, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por José Vicente Pineda Rodríguez en su carácter de representante legal para pleitos, cobranzas y actos de administración de Antonio Soto Sole en contra de Aureliano Huerta Martínez, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, se ordena oír a la parte demandada para que comparezca, debidamente identificada, en las instalaciones del Juzgado Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, con domicilio en Periférico Ecológico Arco Sur número cuatro mil, Colonia Reserva Territorial Atlixcoyotl, San Andrés Cholula, Puebla, a efecto de que tenga verificativo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PROCESAL, en la que se procurara avenir a las partes escuchándose y haciéndoles reflexionar sobre la conveniencia de evitar el juicio, con el propósito de que los interesados se hagan concusiones reciprocas y solucionen su conflicto, la cual se celebrará a las DIEZ HORAS del día VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, requiriendo a la parte demandada para que comparezca ante esta autoridad debidamente identificado asociado de su abogado patrono, quien deberá tener título registrado ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, es de advertirse que si no está en posibilidad de hacerse patrocinar por un abogado particular, que reúna los requisitos establecidos por la ley, el mismo está facultado para acudir a la Defensoría Pública de este Distrito Judicial con domicilio conocido, a realizar las gestiones necesarias para el efecto de que se le proporcione un Defensor Público. Asimismo, se apercibe a la parte demandada que, de no comparecer sin causa justificada, se entenderá su negativa a conciliar y se turnaran los autos al Diligenciario adscrito a este Juzgado para el emplazamiento en términos de ley. Se ordena la publicación de TRES EDICTOS en el PERIÓDICO INTOLERANCIA en forma consecutiva.

PUEBLA, PUEBLA, A CUATRO DE JUNIO DE 2025.
DILIGENCIARIO PAR.
LIC. CÉSAR SALAS TOMÉ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUZGADO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA, POR AUTO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2025, EXPEDIENTE 57/2025, SE ENCUENTRA RADICADO JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR MICHELLE LÓPEZ CEREZO TAMBIÉN CONOCIDA COMO MICAELA LÓPEZ CEREZO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO DE INICIALES ESL, EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MODULO DEL HOSPITAL INTEGRAL DE ACAJETE, PUEBLA, A EFECTO DE HACER LA EMENDADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR EN RELACIÓN AL NOMBRE DE LA MADRE, YA QUE SE ASIENTO COMO MICAELA LÓPEZ CEREZO, SIENDO LO CORRECTO MICHELLE LÓPEZ CEREZO, SE ORDENA CORRER TRASLADO A AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS EN CONTRADICIR LA DEMANDA POR LO QUE ORDENA PUBLICAR UN EDICTO EN EL PERIÓDICO "INTOLERANCIA" POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE Y DESPUÉS DE EMPLAZADO, SE PRESENTE ANTE ESTA AUTORIDAD HA CONTRADICIR, CON JUSTIFICACIÓN DICHA DEMANDA, QUEDANDO EN OFICIALIA COPIA SIMPLES DE LA DEMANDA QUE SE PROVEE, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN A SENTENCIA.

ACAJETE, PUEBLA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025
LA DILIGENCIARIA
LIC. MARISOL ROJAS ROJAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA PAR, PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN Juzgado Primero de lo Familiar de Puebla, expediente 402/2024, auto de fecha, auto de fecha QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se convoca a todos los que se crean con derecho dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOVITA GONZÁLEZ TIZAMITL, DENUNCIADO por ADRIANA HERRERA GONZÁLEZ, PETRA EUSTOLIA HERRERA GONZÁLEZ, GUSTAVO HERRERA GONZÁLEZ, ÁNGEL HERRERA GONZÁLEZ, JOSÉ FERNÁN HERRERA GONZÁLEZ, para que comparezcan a decidirlo dentro del plazo de DIEZ DÍAS, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de publicación que se realizará en el periódico "INTOLERANCIA" y concurren por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo.

Quedando copias de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.
LIC. YURI GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
DILIGENCIARIO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO, DILIGENCIARIO PAR.

DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, EXPEDIENTE 484/2023, PROMUEVE GISELA LETICIA MAURINO GARCIA, EN CONTRA DE LUIS AGUIRRE BAEZ Y PETRA VERÓNICA MEDINA MEDINA, JUICIO ORDINARIO CIVIL, EN CUMPLIMIENTO A LOS AUTOS DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO Y TREINTA Y SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVÓCA A POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO NÚMERO UNO, DEL EDIFICIO "E-3" DE LA PLAZA EM-10, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "AGUA SANTA" DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, INSCRITO CON NÚMERO DE FOLIO REAL ELECTRÓNICO 0241305 1 DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENAVENOS MONEDA NACIONAL, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATÓRCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA POSTURA SE EXHIBIRÁ EN LA AUDIENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 495 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, QUEDANDO LOS AUTOS A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA PAR DEL JUZGADO PARA QUE TOMEN LOS DATOS NECESARIOS. SE HACE SABER A LA DEMANDADA LUIS AGUIRRE BAEZ Y PETRA VERÓNICA MEDINA MEDINA, QUE PUEDE SUSPENDER EL REMATE PAGANDO INTEGRAMENTE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN JUICIO ANTES DE QUE CAUSE ESTADO EL AUTO DE FIANCAMIENTO DE REMATE.
PUEBLA, PUEBLA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LA DILIGENCIARIA PAR.
LIC. OLIVIA FLORES GARCÍA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA PUEBLA, PUE.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO PARA CONTRADICIR LA DEMANDA. Disposición Juez Sexto Especializado en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, en cumplimiento al auto de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro de los autos del expediente 339/2025, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ BERMÚDEZ, se ordena correr traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante tres edictos, para que dentro del plazo improrrogable de tres días contados a partir del día siguiente de su publicación, se presenten a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado copias simples de la demanda, apercibidos de que no hacerlo serán señalados día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Puebla, Pue., a seis de junio de dos mil veinticinco.
LA DILIGENCIARIA
LIC. LILLIANA LOZANO BADILO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, CHOLULA, PUEBLA, DILIGENCIARIO PAR.

A QUIEN SE CREA CON INTERÉS. Disposición Juez Primero Familiar Cholula, Puebla. Auto de fecha seis de junio del dos mil veinticinco. Expediente 308/2025, Juicio Rectificación de acta de nacimiento, promueve ANDRÉS JUAREZ MONTES y/o ANDREA JUAREZ MONTES, contra JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE COCUYUCÁN, PUEBLA, y de todas aquellas personas que se crean con interés en contradecir la demanda, debiendo quedar como nombre correcto en mi acta de nacimiento; ANDRÉS JUAREZ MONTES, y como lugar de nacimiento; SANTA MARTHA HIDALGO, COCUYUCÁN, PUEBLA, y como nombre correcto de mi padre en mi acta de nacimiento; EUGENIO JUAREZ MONTES, y como nombre correcto de mi madre en mi acta de nacimiento; DOMINGA MONTES MEGALTI. Se emplaza TODO AQUEL QUE TENGA INTERÉS en contradecir la demanda pizara que, en término improrrogable de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que, de no hacerlo, será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia y se tendrá contestada en sentido negativo y en cuanto las notificaciones aun personales se les realizarán por lista.

CHOLULLA PUEBLA, DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIO:
LIC. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA CORTAZAR.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL CIVIL Y PENAL ACAJETE, PUEBLA. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Disposición, Juez Municipal de Acajete, Puebla, expediente número 28/2025, Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promueve AUDIA VALDEZ CALDERÓN; datos incorrectos en el acta; NOMBRE: AURELIA VALDEZ CALDERÓN; LUGAR DE NACIMIENTO: SE OMITI; NÚMERO DE ACTA: "ALTERADO Y/O REMARCADO, para quedar de la siguiente manera; datos correctos; NOMBRE: AUDIA VALDEZ CALDERÓN; LUGAR DE NACIMIENTO: LA MAGDALENA TETELA, ACAJETE, PUEBLA; NÚMERO DE ACTA: VEINTISETE, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en oficialia copias simple de la demanda apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acajete, Puebla a dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.
DILIGENCIARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.
LIC. MARISOL ROJAS ROJAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA. Disposición, Juez Municipal de Acajete,

Puebla, expediente número 33/2025, Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promueve FAVIOLA RAMÍREZ CID; datos incorrectos en el acta; LUGAR DE NACIMIENTO: SE OMITI; NOMBRE DE LA MADRE: MAYANIN CID FLORES; para quedar de la siguiente manera; datos correctos; LUGAR DE NACIMIENTO: LA MAGDALENA TETELA, ACAJETE, PUEBLA; NOMBRE DE LA MADRE: MAYANIN CID FLORES; córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en oficialia copias simple de la demanda apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acajete, Puebla, a dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco.
DILIGENCIARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.
LIC. MARISOL ROJAS ROJAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULLA, PUE. DILIGENCIARIA PAR.

A QUIEN SE CREA CON DERECHO. Disposición Juez Primero de Civil de Cholula, Puebla, Auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticinco. expediente 386/2025 Juicio USUCAPION, promueve FERNANDO RAMÍREZ FABIAN Y LUISA COVOTEGATL XILOTL en contra de DOMINGA FRANCISCA XILOTL, COVOTEGATL, CATALINO COVOTEGATL, XILOTL, GUSTAVO COVOTEGATL, RAMÍREZ, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CHOLULLA, PUEBLA, CONAGUA DIRECCION LOCAL PUEBLA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, FERROSUR SA DE CV A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, respecto del predio urbano denominado CANADA DE SAN MARTIN ubicado en la localidad de Santa María Coronango, Municipio de Coronango Puebla, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE mide 7.02 metros con RIO PISTUO, AL SUR mide 7.09 metros con DERECHO DE VÍA DEL FERROCARRIL perteneciente a FERROSUR SA DE CV, AL ESTE mide 52.13 metros con CATALINO COVOTEGATL XILOTL Y AL OESTE mide 50.69 metros con GUSTAVO COVOTEGATL RAMÍREZ. Se emplaza A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, DOCE DÍAS contesten demanda y señalen domicilio para recibir notificaciones el cual empezará a transcurrir al día siguiente de la última publicación. Apercibido de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo y sus notificaciones aun las de carácter personal se les notificarán por lista. Haciéndoles saber que quedan a su disposición en el juzgado copia sellada y contestada de la demanda compuesta de catorce hojas, contrato de compra y venta compuesto de dos hojas, un juego de copias certificadas de actuaciones judiciales compuesta de diez hojas, registro catastral compuesto de una hoja, cedula catastral compuesto de una hoja, certificado IRCEP compuesto de una hoja, copia certificada de constancia compuesta de una hoja, auto admisorio de fecha ocho de mayo del año dos mil veinticinco

Cholula, Puebla, a 10 de Junio de 2025.
Abogado. Jesús Guadalupe Cuatlatl Cuatlatcual
AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE DILIGENCIARIO DE ACUERDO AL AUTO DICTADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO



EDICTOS

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. NÓRMA ROMERO CORTES NOTARIO PÚBLICO No. 4 PUEBLA, PUE.

Yo Licenciada Norma Alma Cortés Caballero, Notario Pública AUXILIAR de la Notaría Pública número Cuatro de esta Ciudad, de la que es TITULAR la Doctora en Derecho Norma Romero Cortés, actuando en el protocolo y con el sello de autorizar de la TITULAR, por medio del presente y con fundamento en lo previsto por el artículo 784 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, doy a conocer a todas las personas interesadas, que en esta Notaría a mi cargo se tramita la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor Gelacio López Ecaci, mediante el **Instrumento número 58 892 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS)**, volumen 703 (SETECIENTOS TRES), de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veinticinco, quien falleció en cuatro sur numero novecientos uno, Barrio Santo Niño San Andrés Cholula, Puebla, a las 20:05 veinte horas, cinco minutos, del día dieciocho de marzo del año dos mil veinticuatro; que promueve la señora: Isabel Miriam Tentle de Aquino en su calidad de cónyuge supervivente y los señores Emanuel López Tentle y Juan Pedro López Tentle, en su calidad de descendientes directos del De Cujus señor Gelacio López Ecaci, quienes desconocen si El De Cujus otorgó disposición testamentaria alguna, así como la existencia de persona alguna diversa a ellas con derecho a heredar en el mismo grado o en un preferente al de ellas. Asimismo, se nombra como ALBACEA DEFINITIVO a la señora Isabel Miriam Tentle de Aquino, quien acepta el cargo y manifiesta que no leal desempeñe, quien procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario del autor de la Sucesión.

Puebla, Puebla, a los cinco días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Lic. Norma Alma Cortes Caballero

Notario Público Auxiliar Número 4.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO DE LO CIVIL CIUDAD JUDICIAL, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

DISPOSICIÓN JUEZ QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, **EXPEDIENTE 530/2021**, JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD Y CANCELACIÓN DE ESCRITURAS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE UN SOLO EDICTO EN EL PERÍODICO INTOLERANCIA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE PUEBLA, A FIN DE PERFECCIONAR EL EMPLAZAMIENTO REALIZADO A ROGELIO HERRADA MARTÍNEZ, PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO, A PRODUCIR SU CONTESTACION, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER, DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE DÍAS, EL JUZGADO PODRÁ TENER POR Ciertas LAS AFIRMACIONES DE SU CONTRAPARTE, ASIMISMO, SE LE REQUIERE SEÑALAR DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN EN LISTAS DEL JUZGADO.

PUEBLA, PUEBLA-A 6 DE JUNIO DE 2025.

C. DILIGENCIARIO PAR

Lic. MARTHA EDITH ROMANO MUÑOZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO SEGUNDO FAMILAR, DISTRITO JUDICIAL, ACTUACIONES, CHOLULLA, PUEBLA.

CONVÓQUESE A QUIEN SE CREA DON DERECHO Disposición Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, **JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes y derechos y obligaciones de **RAFAEL TOXTLI TOXTLI**, Denunciada por **CASIMIRA, BENITA, ALBERTA Y CARMEN** todas de apellidos **TOXTLI CHÁVEZ** en su carácter de descendientes directos del cujus, la cual se declara abierta acaecida a las CUATRO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS el día VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ dentro del **expediente número 0289/2025** en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **cuatro de Junio de dos mil veinticinco**, se ordena convocar a todos los que se crean con derecho a la herencia legítima mediante UN SOLO EDICTO que deberá publicarse en el Periódico "INTOLERANCIA", a fin de que comparezcan a deducir en el plazo de **Diez Días** que se señalará a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo, haciéndolos saber que quedan copias de la denuncia de sucesión intestamentaria, anexos y del auto de radicación a su disposición en la secretaría para su conocimiento. "Asimismo quedando los originales a su disposición para su consulta". San Pedro Cholula, Puebla, a la fecha de su publicación.

C. DILIGENCIARIO NON

JUZGADO SEGUNDO FAMILAR DEL DISTRITO JUDICIAL CHOLULLA, PUE. LIC. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA.

Disposición, Juez Municipal de Acajete, Puebla, **expediente número 39/2025**, Juicio de Rectificación de Acta de Nacimiento, promueve **LAURA TERESA PEREZ RODRIGUEZ**, datos incorrectos en el acta; **NOMBRE:LAURA PEREZ RODRIGUEZ**, LUGAR DE NACIMIENTO: SE OMIITE; **NOMBRE DE LA MADRE: SARA RODRIGUEZ**, para quedar de la siguiente manera; datos correctos; **NOMBRE:LAURA TERESA PEREZ RODRIGUEZ**, LUGAR DE NACIMIENTO: LA MAGDALENA TETEPA, ACAJETE, PUEBLA; **NOMBRE DE LA MADRE: MARIA SARA RODRIGUEZ SANCHEZ**, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en oficialía copias simple de la demanda apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acajete, Puebla, a doce de junio del año dos mil veinticinco.

DILIGENCIARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE ACAJETE, PUEBLA

Lic. MARISOL ROJAS ROJAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILAR DILIGENCIARIA PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILAR DE PUEBLA, PUE. Por auto de fecha 15 de mayo de 2025, señalado en el acuerdo en su párrafo segundo y cuarto, referente al PROCEDIMIENTO FAMILAR ESPECIALIAE RECTIFICACION DE INSCRIPCION DEL LIBRO DE ACTAS DE NACIMIENTO AL LIBRO DE RECONOCIMIENTO promovido por JAIME ESPINA LINARES, en contra del CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CIUDAD SERDAN, CHALCHICOMULA DE SESMA, PUEBLA, y con fundamento en los artículos 653 y 750 del Código de Procedimientos Civiles, córrase traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda mediante TRES EDICTOS que se publicarán en el Periódico INTOLERANCIA, para que dentro del término improporabile de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, del **expediente 0294/2025**, quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples de la demanda.

H. Puebla de Zaragoza a 10 de junio de 2025.

Diligencario.

ABOGADO MIGUEL LUNA JIMENEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL TEPEACA, PUE. ACTUACIONES DISTRITO JUDICIAL TEPEACA, PUE.

CONVÓQUESE PERSONAS CREÁNSE CON DERECHO BIENES SUCESIÓN INTESTAMENTARIA FINADA, JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ O TAMBIÉN CONOCIDA COMO JUANA MARTÍNEZ DE SANTOS, Y/O JUANA MARTÍNEZ Y/O MARÍA JUANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Y DE FINADO JOAQUÍN SANTOS SÁNCHEZ, ORIGINARIA Y VEĆINA QUE FUE DE ACTIPÁN DE MORELOS, ACATZINGO, PUEBLA, PRESENTARSE JUICIO CIVIL TEPEACA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 516/2025**, TERMINO DIEZ DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PROMUEVEN GERARDO, TRINIDAD, DIEGO, CRISTINA Y MELCHOR TODOS DE APELLIDOS SANTOS MARTÍNEZ Y OTRA.

TEPEACA, PUEBLA NUEVE DE JUNIO 2025. EL DILIGENCIADO

Lic. FELIPE MENDOZA PÉREZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILAR DILIGENCIARIA PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, **EXPEDIENTE 295/2025**, CONVÓQUENSE PERSONAS SE CREA CON DERECHO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO ROMERO GARRIDO ORDINARIO DE PUEBLA Y VECINO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE COMPARECER A DEDUCIR SUS DERECHOS, TERMINO DIEZ DÍAS ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, DENUNCIAN FRANCISCO JAVIER ROMERO GARRIDO, TRASLADO EN SECRETARÍA NON DEL JUZGADO.

PUEBLA, PUE A 07 DE JUNIO DE 2025. EL DILIGENCIARIO

Lic. ROBERTO ROJAS GÓMEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE, DILIGENCIARIA.

QUIEN SE CREA CON DERECHO

Disposición Juez Civil y Familiar de Tecamachalco, Puebla, promueve **MARÍA MARIBEL BORGES SILVA Y GREGORIO JESUS BORGES SILVA**, en contra de quien se crea con derecho, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ARACELI CECILIA SILVA GONZÁLEZ Y/O ARACELI SILVA GONZÁLEZ Y JOAQUÍN FEDEL BORGES DE JESUS Y/O JOAQUÍN BORGES DE JESUS**, quienes fueron originarios de Guatemalpan, Palmar de Bravo, Puebla, **expediente 501/2025**, comparezcan deducir derechos dentro termino diez días siguientes de esta publicación ante este Juzgado y proponer albacea definitivo.

Tecamachalco, Puebla, a dos de junio de dos mil veinticinco.
Diligencario.
Lic. CARLOS FLORES ZAVAS.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILAR, DILIGENCIARIA, PUEBLA, PUE.

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILAR, PUEBLA, ACUERDO DE FECHA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, **EXPEDIENTE 0174/2024** JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE RAJIL VILLEGAS MEZA, PROMUEVE MARIA ELIZABETH CASTILLO CAMACHO. SE ORDENA LA PUBLICACION DE UN EDICTO EN EL PERIODICO INTOLERANCIA QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, EN EL QUE SE CONVOCUE A QUIENES SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA LEGITIMA, A FIN DE QUE DENTRO DE DIEZ DIAS SIGUIENTES DENUNCIEN SUS DERECHOS.

H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 10 DE JUNIO DE 2025
Lic. ROBERTO ROJAS GÓMEZ
DILIGENCIARIO NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL ACTUACIONES, CHIAUTLA, PUE.

A TODO INTERESADO.

Disposición Juez Familiar, **expediente 261/2025**, en cumplimiento del artículo 784 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por FRANCISCA TLATIHUÍ VAZQUEZ, en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE CHIAUTLA, DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREA CON DERECHO. Producir contestación tres días última publicación. Apercibimientos Legales. Copia traslado Secretaría. Chiautla, Puebla, 28 de mayo de 2025.

Diligenciario Par.
Lic. JOSÉ ARIEL ISAURO QUINTERO CABRERA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO CUARTO DE LO FAMILAR DILIGENCIARIO, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Disposición Juez Familiar del Distrito Judicial de Puebla, **expediente 352/2025**, emplazándose procedimiento Familiar Especial de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, a todo aquel que se tenga interés en contradecir demanda, mediante UN EDICTO que se publicara en el diario INTOLERANCIA, para que se presenten ante esta autoridad a contradecir con justificación dicha demanda; quedando en la oficialía de este Juzgado copias simples, de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas alegatos y citación para sentencia. Por auto de fecha diez de junio de dos mil veinticinco; promovido por JOSE MARIO DAVID GUARNEROS MALDONADO, POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DEL JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE IGNACIO ROMERO VARGAS, PUEBLA.

H. Puebla Zaragoza, a 11 de junio de dos mil veinticinco.

C. DILIGENCIARIO

ABOGADO MIGUEL ANGEL ROSAS VÁZQUEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILAR DILIGENCIARIA PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, **EXPEDIENTE 768/2024**, JUICIO INTESTAMENTARIO DENUNCIADO POR MAURA MARIA GUADALUPE ARELLANO LÓPEZ, MARÍA DEL SOCORRO ARELLANO LÓPEZ, JOSÉ LUIS DANIEL ARELLANO LÓPEZ, FLORENTINO, CLEMENTE ARELLANO LÓPEZ, LAZARO JULIAN ALFREDO ARELLANO LÓPEZ, PROMOVIENDO EN SU CARÁCTER DE HERMANOS DEL DE CUJUS, A BIENES DE GUILERMO ARELLANO HERNÁNDEZ, AUTO DE DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. En cumplimiento a los artículos 771 fracción IV y 775 del Código de se CONVOCÁ a todas las personas que se crean con derecho a heredar en la sucesión a bienes del señor GUILERMO ARELLANO HERNÁNDEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho a heredar, los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo.

DILIGENCIARIO.

Lic. MARIO MIGUEL LUNA JIMÉNEZ.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO MUNICIPAL DE CHIAUTLANCINGO, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

DISPOSICIÓN JUEZ MUNICIPAL DE CHIAUTLANCINGO, PUEBLA, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO POR EL QUE SE ORDENA A GERTRUDIS ELVIRA RAMÍREZ ORTEGA QUIEN PROMUEVE JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DEL **EXPEDIENTE 52/2025**, CONVÓQUESE A TODO AQUEL INTERESADO A CONTRADICIR LA DEMANDA, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE CONTESTE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y SEÑALEN DOMICILIO EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE LES TENDRÁ POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO. QUEDANDO LOS AUTOS EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO.

CHIAUTLANCINGO, PUEBLA, PUEBLA A VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO.
DILIGENCIARIO CIVIL
ABOGADA YULIANA MALCOS CRUZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DILIGENCIARIA, JUZGADO DE LO CIVIL, ATLIXCO, PUE.

Todo aquel que se crea con derecho.

Disposición Juez Civil Atlixco, Puebla, auto de fecha 5 de junio de 2025, emplazó 3 edictos consecutivos periódico intolerancia, conteste demanda. Juicio Usucapión, respecto inmueble identificado como: Ultima fracción casa marcada número 22, Avenida Hidalgo antes calle "Fray Bartolomé de las Casas", sitio CHIAUTLA, este Estado. Con superficie ciento ochenta y cinco metros cuadrados, medidas y colindancias: **AL NORTE** en tres cuibres, el primero parte de Poniente a Oriente mide seis metros, veinte centímetros, segundo quiebra al Norte, mide siete metros, treinta centímetros y el tercero quiebra al oriente mide tres metros, lindando todos ellos con Gloria Y Guadalupe ambas de apellidos Luna Ramirez (actualmente con la señora Patricia María del Rosario Ramirez Limón); **AL SUR**: once metros, veinticinco centímetros, linda con Avenida Hidalgo y que antiguamente se denominó "calle Fray Bartolomé de las Casas" **AL ORIENTE**: trece metros, noventa centímetros, linda con Felipe Valencia; **AL PONIENTE**, seis metros, treinta centímetros, linda con calle nueve norte. Inmueble inscrito Registro Público de la Propiedad Atlixco, partida 16, foljas 42 vuelta, tomo 194, libro 1, 6 octubre 2023. Conteste demanda 12 días siguientes última publicación, apercibido no hacerlo, tendráse contestada sentido negativo, en rebeldía, notificaciones por lista, periodo derecho ofrecer pruebas y continuará procedimiento. **Expediente 256/2025**. Actor: José Rubén Romero Flores y Luis Rey Pérez Juárez. Demandados: Patricia María del Rosario Ramirez Limón, Colindantes: Patricia María del Rosario Ramirez Limón, Felipe Valencia. Copias traslado secretaria.

Atlixco, Puebla, diez de junio de dos mil veinticinco.

Lic. Ignacio Pedraza Rojas

Diligenciario Par Juzgado Civil Atlixco

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, PODER JUDICIAL, CHOLULLA, PUEBLA.

SE CONVOCÁ A TODOS AQUELLOS QUE SE CREA CON DERECHO.

Disposición, Juez Segundo Civil Cholulla Puebla, ocho de mayo de dos mil veinticinco **Expediente Número: 220/2025**, se admite Juicio Ordinario Civil de Usucapión e Inmatriculación promovido por José Javier Gregorio Tiro en contra Piquitoqui Gregorio Carrillo y/o Pío V Gregorio Carrillo y todos las personas se crean con derecho, respecto de un inmueble denominado San Antonio el cual está ubicado en calle Guauhtémoc Sin número de la localidad de Santa María Acaucomac, municipio de San Pedro Cholula, Estado de Puebla, con una superficie de terreno de 472.06 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Norte: Mide trece metros con cuarenta y seis centímetros linda con Calle Guauhtémoc; Sur: Mide trece metros con cincuenta y cuatro centímetros linda con calle 16 de septiembre. Este: Mide treinta y nueve metros con veintinueve centímetros quebrada en cinco tramos linda con predio del señor Agustín Gregorio Tiro, Oeste: Mide treinta y tres metros con treinta y cinco centímetros línea quebrada en cuatro tramos linda con el señor Alejandro Gregorio Tiro. Superficie de terreno 472.06 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 140.24 metros cuadrados con un uso Habitacional. Se emplaza a todo aquel que se crea con derecho, para que en término de Diez Días contesten la demanda y señalen domicilio para recibir notificaciones, el cual empezara a transcurrir a partir del día siguiente de la última publicación, apercibidos de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo y en cuanto a las notificaciones aun las de carácter personal se les realizaran por lista. Haciéndoles saber que queda a su disposición en el Juzgado copia sellada y cotejada de la demanda que consiste en 14 foljas útiles, así como sus anexos copia certificada por contrato 4 foljas, un croquis, clave catastral 1 foja útil, cédula del Estado 2 foja útil, certificado IROPET foja útil, Testimonial Ad-Perpetuum 14 foljas útiles, auto admisorio 2 foja útil.

Cholulla, Puebla, a 11 de junio de 2025.

Licenciada en derecho Silvia Miraya Lara Noriega.
Diligenciaria Par.

intolerancia

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LIC. JOSE ALEJANDRO ROMERO CARRETO NOTARIA PÚBLICA No. 5 HUEJOTZINGO, PUE.

PUBLICACION NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 784 fracción II letra B, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, se da a conocer que en la Notaría Pública número Cinco del Distrito Judicial de Huejotzingo, Estado de Puebla, se tramita: a).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor OACEDUNO SERRANO PÉREZ denunciada por la señora ESTHER MARTINIANA CASTILLA FLORES también conocida como ESTHER CASTILLA y/O ESTHER CASTILLA FLORES y/O ESTHER CASTILLA DE SERRANO y/O ESTER CASTILLA FLORES en su carácter de cónyuge supervivente y los señores MIRIAM VERTINA SERRANO CASTILLA, YUCUNDA FELICITAS SERRANO CASTILLA, ANA MARÍA SERRANO CASTILLA, ELIAS NOE SERRANO CASTILLA por su propio derecho y en su carácter de apoderado de la señora CASTA EDMUNDA SERRANO CASTILLA en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión intestamentaria; b) REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS a solicitud de los señores ESTHER MARTINIANA CASTILLA FLORES también conocida como ESTHER CASTILLA y/O ESTHER CASTILLA FLORES y/O ESTHER CASTILLA DE SERRANO y/O ESTER CASTILLA FLORES, en su carácter de cónyuge supervivente MIRIAM VERTINA SERRANO CASTILLA, YUCUNDA FELICITAS SERRANO CASTILLA, ANA MARÍA SERRANO CASTILLA, ELIAS NOE SERRANO CASTILLA en su carácter de apoderado de la señora CASTA EDMUNDA SERRANO CASTILLA en su carácter de hijos del autor de la presente sucesión intestamentaria; y c).- NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

Huejotzingo, Puebla a 11 de junio 2025.

DOCTOR EN DERECHO

JOSE ALEJANDRO ROMERO CARRETO

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 5 HUEJOTZINGO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILAR DILIGENCIARIA PUEBLA, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ SEGUNDO FAMILAR, PUEBLA, ORDENA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA LEGITIMA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN, CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, DENTRO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO PROMOVIDO POR JOSÉ INOCENCIO LUIS ZEPEDA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN AMALIA ZEPEDA MARTÍNEZ, POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA LEGAL DE JOSÉ ALFREDO ZEPEDA MARTÍNEZ A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ Y/O MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE ZEPEDA Y LUIS ZEPEDA LEÓN, DENTRO **EXPEDIENTE NÚMERO 177/2025**, QUEDANDO DISPOSICIÓN SECRETARÍA ACUERDOS NON, COPIA DENUNCIA.

HERÓICA PUEBLA A SEIS DE JUNIO 2025.

LIENCIADO ROBERTO ROJAS GÓMEZ

DILIGENCIARIO NON ADSCRITO A ESTE JUZGADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL DE TECAMACHALCO, PUE, DILIGENCIARIA.

A TODO INTERESADO

Por disposición del JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA, MEDIANTE EL ACUERDO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, **EXPEDIENTE NÚMERO 1205/2019** RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO TRINIDAD GONZALEZ, DENUNCIADO POR ALICIA TRINIDAD GALEANA, CONVÓQUESE A TODA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHOS A LA HERENCIA LEGITIMA PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO POR ESCRITO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO Y EN SU CASO PROPONGAN A QUIEN PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, LO ANTERIOR EN UN PLAZO DE DIEZ DIAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO.

TECAMACHALCO, PUEBLA, A DOCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO
EL DILIGENCIARIO POR MINISTERIO DE LEY EN TERMINOS DEL ARTICULO 207 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
Lic. CARLOS FLORES ZAVAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIA, ZACATLAN, PUE.

DISPOSICIÓN JUEZ DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLAN, PUEBLA
ARACELI HERNÁNDEZ GABRIEL, PROMUEVE JUICIO DE USUCAPION EN CONTRA DE TODA AQUELLA PERSONA QUE PUEDA TENER DERECHO CONTRARIO AL DEL AUTOR RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO, IDENTIFICADO COMO **FRACCION QUE SE SEGREGA DEL PREDIO RUSTICO INOMINADO, UBICADO EN EL BARRIO DE AVEHUALCO, MUNICIPIO DE ZACATLAN, PUEBLA**, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: MIDE 13.15 METROS Y LINDA CON EL SEÑOR JAIRO CARLOS REYES, ANTES CON EL MISMO VENDEDOR; AL SUR: MIDE 13.15 METROS Y LINDA CON LA SEÑORA MERCEDES GARRIDO GALINDO, ANTES CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: MIDE 12.15 METROS Y LINDA CON EL SEÑOR JORGE CARMONA SANCHEZ, ANTES CON ANTONIO ORTEGA, AL PONIENTE: MIDE 12.15 METROS Y LINDA CON CALLE FEDERAL, VÍA PÚBLICA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS. SE ORDENA EMPLAZAR CON AUTO DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, CONTESTEN DEMANDA, OFRECER PRUEBAS, OPONGAN EXCEPCIONES, SEÑALEN DOMICILIO Y DOMICILIO EN ESTE MUNICIPIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. TERMINO DE DOCE DIAS HABILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRA POR CONTESTADA NEGATIVAMENTE, SUS NOTIFICACIONES HACERSELES POR LISTA Y EL PROCEDIMIENTO SE SIGUIRA OFICIOSAMENTE. COPIAS TRASLADO Y ANEXO SECRETARÍA **EXP. NUM 298/2025.**

ZACATLAN, PUEBLA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

DILIGENCIARIO

Lic. RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULLA, PUE, DILIGENCIARIA.

QUIEN SE CREA CON DERECHO.

DISPOSICIÓN JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLULLA, PUEBLA, **EXPEDIENTE 403/2025, JUICIO DE USUCAPION**, PROMUE

EDICTOS

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, CHOLLULA, PUE.
Lic. Juan Carlos Salazar Cajlba Titular de la Notaría Pública Número 49 Puebla, Pue.

PRIMER AVISO NOTARIAL.
EL LICENCIADO JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA Y NUEVE DE ESTA CAPITAL, DOY A CONOCER QUE EL SEÑOR SANTIAGO ERASO CALDERÓN PEREGRINA quien también es conocido como ERASO CALDERÓN PEREGRINA, en el **INSTRUMENTO 15, 978** VOLUMEN 182 DEL PROTOCOLO A MI CARGO, DE FECHA 31 DE MAYO DE 2025, INICIO EL PROCEDIMIENTO DE SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR IOAQUÍN CALDERÓN PEREGRINA RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, ACEPTANDO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA: CONVOCANDO A QUIEN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO A BIENES DE LA HERENCIA Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEDUZCA SUS DERECHOS, TRANSCRIBIRLO TERMINO SE PROCEDERA A LA FRACCIÓN DE INVENTARIOS COMO LO ORDENA LA LEY.

PUEBLA, PUEBLA A 06 DE JUNIO DE 2025.
LIC. JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA

PUEBLA, PUEBLA A 11 DE JUNIO DE 2025.
LIC. VERENICE MORALES SERRANO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO MUNICIPAL, ATLIXCO, PUEBLA, DILIGENCIARIA.
LIC. ELENA ADAME TIRADO

Disposición Juez Municipal de Atlixco, Puebla. JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, promueve ANACLETO FLORES MARTINEZ, en contra del JUZ. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y MATRICULACION, PUEBLA Y QUIEN SE CREA CON DERECHO. **Expediente número 389/2025**, auto de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, CONVOQUESE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO, comparezca por escrito a deducir sus derechos para contradecir la demanda planteada en una foja más resolución de fecha doce de septiembre de dos mil veintiocho o a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda de la actora, para que dentro del término improrrogable de DOCE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante el Juzgado segundo familiar del distrito judicial de Puebla a contradecir con justificación la demanda de la actora, quien pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud del error en su nombre completo, lugar, de nacimiento, fecha de nacimiento y nombre de sus progenitores, siendo los correctos y completos OLIVIA OVANDO VALERA, con **fecha de nacimiento 05 de diciembre de 1938 en el Municipio de Totales de Avila Castillo Puebla, hija de Manuel Ovando y Constantina Valera, con acta número 51**, quedando en la oficialía del Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, copias en diligencia.

Atlixco, Puebla, a 11 de junio de 2025.
LIC. VERENICE MORALES SERRANO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, CHOLLULA, PUEBLA.
LIC. JOSÉ LUIS MENDEZA PEREA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DISTRITO JUDICIAL, CHOLLULA, PUEBLA.
LIC. JOSÉ LUIS MENDEZA PEREA

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLLULA, PUEBLA. **EXPEDIENTE 316/2025**, JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DE REINA AEROPAJITA COLORADO, TAMBIEN CONOCIDA COMO REINA AEROPAJITA COLORADO, REINA AEROPAJITA COLORADO Y REINA AEROPAJITA COLORADO RUIZ, QUIEN FUE ORIGINARIA Y VECINA DE SAN ANDRES CHOLLULA, PUEBLA, DENUNCIADO POR REYNA COYOTI COLORADO EN SU CARÁCTER DE HIJA DE LA CIUDAD, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TRASLADO DISPONIBLE EN SECRETARÍA, COMPUESTO POR DENUNCIA, COPIAS DE DOCUMENTOS, AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.
C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO: JOSÉ LUIS MENDEZA PEREA

DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, CHOLLULA, PUEBLA. **Expediente 0269/2025**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO AVELINO CORTES TEHUITZIL Y/O ARMANDO CORTES TEHUITZIL Y/O ARMANDO A. CORTES TEHUITZIL, denunciado por TEODDO CORTES TEHUITZIL, sucesión declarada abierta a partir de las catorce horas con cero minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés. Se convoca a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducir dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que los justifiquen, haciéndoles saber que quedan a su disposición, copia de la demanda, anexos y el auto admisorio, en el Juzgado.

CHOLLULA, PUEBLA A 04 DE JUNIO DE 2025.
LIC. INES MINO OCOTL
DILIGENCIARIA NON

EDICTO

A TODO QUIEN SE CREA CON DERECHO
Disposición Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zacapaaxtla, Puebla, **expediente 263/2025**, por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, se ordena la publicación de un edicto para convocar a presuntos herederos, para que se apersonen a deducir sus derechos dentro, de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de EVARISTO SÁNCHEZ SOLÍS, quien tuvo su último domicilio ubicado en domicilio bien conocido sucesión tercera de las Lomas, Zacapaaxtla, Puebla; denunciado por ELISEO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ en su carácter de hijo legítimo del de cujus, comparezca a deducir sus derechos término diez días siguientes, a partir de la publicación de este edicto, apercibimientos legales. Denuncia, anexos y auto admisorio en secretaría Juzgado

Zacapaaxtla, Puebla, a 30 de mayo de 2025
Lic. ELENA ADAME TIRADO

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, CHOLLULA, PUE.

QUIEN SE CREA CON DERECHO:
Disposición Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Chollula, Puebla, **expediente 1061/2024**, JUICIO DE USUCAPION, respecto del bien identificado FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TECOMANITLA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN BERNARDINO TLAXCALANZINGO, SAN ANDRÉS CHOLLULA, PUEBLA CON UNA SUPERFICIE DE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN QUINCE METROS CUATRO CENTIMETROS LINDA CON SEBASTIÁN CHIQUITO, ACTUALMENTE CAMINO PUBLICO DENOMINADO TRES PONIENTE AL SUR. EN QUINCE METROS LINDA CON PROPIEDAD DEL ENAJENANTE Y SE RESERVA ACTUALMENTE POSEEDORA LOURDES ESCALERA ESPINOZA, AL ORIENTE EN NOVENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMETROS, LINDA CON BERNARDINO QUAYA Y AL PONIENTE EN NOVENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA ACTUALMENTE PRIVADA TRES PONIENTE, INMUEBLE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLLULA, PUEBLA BAJO PARTIDA QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO A FOJAS CIENTO SESENTA Y TRES DEL LIBRO UNO, TOMO DISJUNTSOS SESENTA Y CUATRO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ TAMBIÉN CONOCIDO PROLONGACION VEINTICUATRO SUR LOTE TREINTA Y CUATRO ESQUINACION TRES PONIENTE, SAN BERNARDINO, TLAXCALANCIÑO, PUEBLA, CON CEDULA CATASTRAL QUE LO IDENTIFICA CON CLAVE CATASTRAL DEL ESTADO 21, MUNICIPIO 119, REGION 006, MANZANA 013, PREDIO 014 DE SAN ANDRES CHOLLULA DE LA LOCALIDAD SAN BERNARDINO TLAXCALANCIÑO CALLE TRES PONIENTE SIN NÚMERO CON SUPERFICIE DE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y UN CENTIMETROS DE SUPERFICIE DE TERRENO Y CON CUATROCIENTOS VEINTISIETE METROS CON DIECIOCHO CENTIMETRO DE CONSTRUCCION promueve **GABRIEL CAMPOS RAMÍREZ**, emplazados contestación demanda doce días última publicación apercibimientos legales, asimismo certifico que con copias debidamente selladas y cotejadas con su original le corro traslado compuesto de setenta y cuatro fojas que integran, doce fojas escpse inicial de demanda, testimonio notarial en diez fojas, dos recibos de dinero en dos fojas, un certificado INREPI en una foja, cedula catastral en una foja más resolución de fecha doce de septiembre de dos mil veintiocho en dos que da un total de sesenta y seis fojas útiles fojas corriendo trasido a su disposición en secretaría "non"

CHOLLULA, PUEBLA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO
EL DILIGENCIARIO
ABOGADA LAURA ANTONIA CLEMENTE LOZANO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA, ZACATLAN, PUE.

DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLAN, PUEBLA, PROMUEVE ROBERTO VILLALPANDO DOMÍNGUEZ, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, CON NÚMERO DE **EXPEDIENTE 190/2025**, SE ORDENA MEDIANTE AUTO DE FECHA DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DAR VISTA CON LA PUBLICACION DE TRES EDICTOS CONSECUTIVOS EN EL PERIODO "INTOLERANCIA", PARA QUE TODO PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE LA MISMA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO, EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, REQUIRIENDO COMPARECER A CONTESTAR LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A PARTIR DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIENDO QUE DE NO HACERLO, SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN A HACERLO.

DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, relativo al Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento dentro del **expediente 0278/2025**, promovido por la C. OLIVIA OVANDO VALERA, en contra del Guadadano Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Tetziles de Avila Castillo, Puebla, cóntras traslado a aquellas personas que tengan interés en contradecir la demanda de la actora, para que dentro del término improrrogable de DOCE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación se presenten ante el Juzgado segundo familiar del distrito judicial de Puebla a contradecir con justificación la demanda de la actora, quien pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud del error en su nombre completo, lugar, de nacimiento, fecha de nacimiento y nombre de sus progenitores, siendo los correctos y completos OLIVIA OVANDO VALERA, con **fecha de nacimiento 05 de diciembre de 1938 en el Municipio de Totales de Avila Castillo Puebla, hija de Manuel Ovando y Constantina Valera, con acta número 51**, quedando en la oficialía del Juzgado copias simples de la demanda que se provee, apercibidos que de no hacerlo será señalado día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

H. Puebla de Zaragoza a 11 de junio de 2025
Lic. Marijo Campos Orta
Marío Miguel Luna Jiménez

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE CHOLLULA, ACTUACIONES, PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
Lic. Angélica María Campos Orta
Diligenciaria Non

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO.
DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLLULA, PUEBLA. **EXPEDIENTE 205/2025**, JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DE CAYETANA BERMEJO SOLARES, DECLARADA ABIERTA A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, DENUNCIADO POR CATALINO CORNEJO BERMEJO Y MARÍA ANTONIA TRINIDAD BERMEJO SOLARES EN SU CARÁCTER DE SOBRINO Y HERMANA DE LA DE CUIJUS RESPECTIVAMENTE, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TRASLADO DISPONIBLE EN SECRETARÍA, COMPUESTO POR DENUNCIA, COPIAS DE DOCUMENTOS, AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLLULA, PUEBLA A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

C. DILIGENCIARIO.
ABOGADO: JOSÉ LUIS MENDEZA PEREA

DISPOSICION JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE CHOLLULA, PUEBLA. **EXPEDIENTE 205/2025**, JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO, A BIENES DE CAYETANA BERMEJO SOLARES, DECLARADA ABIERTA A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, DENUNCIADO POR CATALINO CORNEJO BERMEJO Y MARÍA ANTONIA TRINIDAD BERMEJO SOLARES EN SU CARÁCTER DE SOBRINO Y HERMANA DE LA DE CUIJUS RESPECTIVAMENTE, CONVOCANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO A LA HERENCIA LEGÍTIMA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS QUE SE CONTARÁN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y CONCURRAN POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, LOS DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN Y PROPONGAN A QUIEN PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA DEFINITIVO, TRASLADO DISPONIBLE EN SECRETARÍA, COMPUESTO POR DENUNCIA, COPIAS DE DOCUMENTOS, AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLLULA, PUEBLA A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

CHOLLULA, PUEBLA A 04 DE JUNIO DE 2025.
LIC. INES MINO OCOTL
DILIGENCIARIA NON

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA, CHOLLULA, PUE. DILIGENCIARIO NON INES MINO OCOTL.
A QUIEN SE CREA CON DERECHO.
DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR, CHOLLULA, PUEBLA. **Expediente 0269/2025**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO AVELINO CORTES TEHUITZIL Y/O ARMANDO CORTES TEHUITZIL Y/O ARMANDO A. CORTES TEHUITZIL, denunciado por TEODDO CORTES TEHUITZIL, sucesión declarada abierta a partir de las catorce horas con cero minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintitrés. Se convoca a quienes se crean con derecho para que comparezcan a deducir dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de esta publicación, debiendo establecer los argumentos de su derecho, los documentos que los justifiquen, haciéndoles saber que quedan a su disposición, copia de la demanda, anexos y el auto admisorio, en el Juzgado.

CHOLLULA, PUEBLA A 04 DE JUNIO DE 2025.
LIC. INES MINO OCOTL
DILIGENCIARIA NON

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA, PUEBLA, PUE.
POR DISPOSICION DEL JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DE PUEBLA.
AUTO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

En cumplimiento de las artículos 771 fracción IV y 710 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena publicar un sólo edicto en el periódico Intolerancia que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia legitima de JORGE GERARDO PORRAS ESTRADA, originario y vecino que fue de la ciudad de Puebla, para que comparezcan a deducir dentro del plazo de **diez días**, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación y concurran por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho los documentos que lo justifiquen y propongan a quien pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo, Juicio Sucesorio Intestamentario. **expediente número 182/2025**, Promueve JORGE PORRAS AGUILAR Y LAILA DEL CARMEN MENÉNDEZ LEAL. Copias anexos y auto admisorio diligenciario, Secretaría Juzgado.

Puebla: Puebla: a doce de junio del dos mil veinticinco

LIC. CRISTINA VILLANUEVA COLINDRES

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DILIGENCIARIO, CHOLLULA, PUEBLA.

A QUIENES SE CREA CON DERECHO
DISPOSICION JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLLULA, PUEBLA. **EXPEDIENTE NÚMERO 285/2025**, JUICIO DE USUCAPION E INMATRICULACION, RESPECTO DE LA FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE DE LA ALAMEDA NÚMERO TRECE DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS CALPAN, MUNICIPIO DE CALPAN, DISTRITO JUDICIAL DE CHOLLULA, PUEBLA, COMPROMENIDO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE CUARENTA METROS, VEINTIOCHO CENTIMETROS, COLINDA CON SERVICIOURBANO DE PASO, AL SUR: MIDE CUARENTA METROS, DIEZ CENTIMETROS, COLINDA CON HERONIMO DE LA ROSA REYES, AL ORIENTE: MIDE DIEZ METROS, CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS, COLINDA CON LILIANA VICTORINA RAMÍREZ, Y AL PONIENTE: MIDE DIEZ METROS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS, COLINDA CON MARGARITA VICTORINO RAMÍREZ, EMPLAZANDO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO, CONTESTEN DEMANDA TRECE DIOS HABILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, APERCIBIEMIENTOS LEGALES; ASIMISMO CERTIFICO QUE CON COPIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CON SU ORIGINAL LE CORRÍO TRASLADO COMPUESTO DE DOCE FOJAS ÚTILES QUE INTEGRAN EL ESCRITO DE DEMANDA, COPIA DE CÉDULA CATASTRAL EN UNA FOJA, COPIA DE CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN EN UNA FOJA, COPIA DE CONTRATO EN UNA FOJA, MÁS AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO EN TRES FOJAS, QUE DAN UN TOTAL DE DIECIOCHO FOJAS, TRASLADO QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN SECRETARIA NON.

CHOLLULA, PUEBLA, A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO
C. DILIGENCIARIA.
LIC. BRENDA PAOLA PADILLA VELAZQUEZ.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIA, ZACATLAN, PUE.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y PENAL, DILIGENCIARIA, ZACATLAN, PUE.

DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLAN, PUEBLA, PROMUEVE ROBERTO VILLALPANDO DOMÍNGUEZ, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, CON NÚMERO DE **EXPEDIENTE 190/2025**, SE ORDENA MEDIANTE AUTO DE FECHA DE CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, DAR VISTA CON LA PUBLICACION DE TRES EDICTOS CONSECUTIVOS EN EL PERIODO "INTOLERANCIA", PARA QUE TODO PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A CONTRADECIR LA DEMANDA QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE LA MISMA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO, EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, REQUIRIENDO COMPARECER A CONTESTAR LA DEMANDA EN EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A PARTIR DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIENDO QUE DE NO HACERLO, SERÁ SEÑALADO DÍA Y HORA PARA DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN A HACERLO.

RODOLFO GARCÍA HERNÁNDEZ.
DILIGENCIARIO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL, TEPEACA, PUE. DILIGENCIARIO DISTRITO JUDICIAL TEPEACA, PUE.

DISPOSICION JUEZ DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE Tepeaca, Puebla, Auto de fecha veintiocho de abril del dos mil veinticinco, **expediente número 0427/2025**, Juicio de Usucapion, que promueve JOSE ALEJANDRO REYES DE LA LUZ, en contra de MARIANO OROPEZA MAGUELLAN Y CARMELO REYES MORENO y todo aquel que se crea con derecho, respecto del predio ubicado EN EL BARRIO DE CAPULAC, ACTUALMENTE COLONIA EL RANCHITO, SIENDO EL CUARTO LOTE DE LA PRIVADA SEGUNDA "A" MANUELA AVILA CAMACHO, SIN NUMERO, DEL MUNICIPIO DE AMOZOC, DE MOTTA PUEBLA, contestar demanda, término de doce días hábiles, caso contrario se tendrá contestada en sentido negativo, quedando traslado compuesto por, auto admisorio de fecha veintiocho de abril del dos mil veinticinco y documentos anexos compuestos por escrito inicial de demanda, copia de contrato privado de compraventa, recibo de dinero y certificado Ircpep en la Secretaría Non del Juzgado.

Tepeaca, Puebla, a 12 de junio de 2025.
Lic. Angélica María Campos Orta
Diligenciaria Non

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL ZUICAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DILIGENCIARIO PAR.
DISPOSICION JUDICIAL – Auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teicuar de Matamoros, Puebla. **Expediente número 64/2025**, dese vista del JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENAJENADO, existente en el acta de nacimiento número 7 (siete), del libro número 01 (uno) de nacimientos del año 1979 (mil novecientos setenta y nueve), de fecha de registro 2 DE MARZO DE1979, promovido por CLAUDIA VAQUERO GIL, emplácese a todos aquellos interesados en contradecir la presente demanda con la finalidad de rectificar NÚMERO DE ACTA incorrecto. "ACTA #7 AÑADIDO A QUE, ESTA REMARCADO", DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: "ACTA NÚMERO 7", FECHA DE REGISTRO incorrecto 2 DOS DE MARZO DE 1979 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: 02 DE MARZO DE 1979, NOMBRE DE LA REGISTRARIA incorrecto CLAUDIA VAQUERO GIL, suando que fue, ESTA REMARCADO (Con muestras de alteración en el apellido materno, lo que produce confusión al momento de su lectura e interpretación), DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: CLAUDIA VAQUERO GIL, FECHA DE NACIMIENTO incorrecto 17 DÍEZ Y SIETE DE ENERO DE 1979 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: 17 DE ENERO DE 1979, HORA DE NADIMIENTO incorrecto A LAS 5:30 CINCO HORAS TREINTA MINUTOS, DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: OCHO HORAS, LUGAR DE NACIMIENTO incorrecto EN SU EXPRESADO DOMICILIO, DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO SAN ISIDRO LA SÁBILA, CHIETLA, PUEBLA, Se consigne que al momento de su registro "FUE PRESENTADA VIVA "QUE NACIO UNA NIÑA, en razón que de que, dichas frases: CUENTAN CON ERRORES CALIGRAFICOS, (lo que provoca confusión al momento de su lectura e interpretación), NOMBRE DE LOS PADRES incorrecto JUAN VAQUERO BALBUENA Y JUANA GIL BRAVO, (con muestras de alteración en el apellido paterno), aunado a que, dichos nombres: CUENTAN CON ERRORES CALIGRAFICOS, (lo que produce confusión al momento de su lectura e interpretación), DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: JUAN VAQUERO BALBUENA Y JUANA PATRICIA GIL BRAVO. En contra de toda persona que se crea con derecho, Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Atlixco, Puebla. Para que en término de tres días siguiente a la última publicación de este edicto conteste demanda y señalen domicilio para recibir notificaciones personales, apercibidos de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo las subsecuentes notificaciones se harán por lista del juzgado, quedando copias de esta demanda en la Secretaría del Juzgado.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO CIVIL ZUICAR DE MATAMOROS, PUEBLA, DILIGENCIARIO PAR.

DISPOSICION JUDICIAL – Auto de fecha seis de febrero del dos mil veinticinco, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Teicuar de Matamoros, Puebla. **Expediente número 64/2025**, dese vista del JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO POR ENAJENADO, existente en el acta de nacimiento número 7 (siete), del libro número 01 (uno) de nacimientos del año 1979 (mil novecientos setenta y nueve), de fecha de registro 2 DE MARZO DE1979, promovido por CLAUDIA VAQUERO GIL, emplácese a todos aquellos interesados en contradecir la presente demanda con la finalidad de rectificar NÚMERO DE ACTA incorrecto. "ACTA #7 AÑADIDO A QUE, ESTA REMARCADO", DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: "ACTA NÚMERO 7", FECHA DE REGISTRO incorrecto 2 DOS DE MARZO DE 1979 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: 02 DE MARZO DE 1979, NOMBRE DE LA REGISTRARIA incorrecto CLAUDIA VAQUERO GIL, suando que fue, ESTA REMARCADO (Con muestras de alteración en el apellido materno, lo que produce confusión al momento de su lectura e interpretación), DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: CLAUDIA VAQUERO GIL, FECHA DE NACIMIENTO incorrecto 17 DÍEZ Y SIETE DE ENERO DE 1979 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: 17 DE ENERO DE 1979, HORA DE NADIMIENTO incorrecto A LAS 5:30 CINCO HORAS TREINTA MINUTOS, DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: OCHO HORAS, LUGAR DE NACIMIENTO incorrecto EN SU EXPRESADO DOMICILIO, DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO SAN ISIDRO LA SÁBILA, CHIETLA, PUEBLA, Se consigne que al momento de su registro "FUE PRESENTADA VIVA "QUE NACIO UNA NIÑA, en razón que de que, dichas frases: CUENTAN CON ERRORES CALIGRAFICOS, (lo que provoca confusión al momento de su lectura e interpretación), NOMBRE DE LOS PADRES incorrecto JUAN VAQUERO BALBUENA Y JUANA GIL BRAVO, (con muestras de alteración en el apellido paterno), aunado a que, dichos nombres: CUENTAN CON ERRORES CALIGRAFICOS, (lo que produce confusión al momento de su lectura e interpretación), DATO CORRECTO EN LO SUCESIVO: JUAN VAQUERO BALBUENA Y JUANA PATRICIA GIL BRAVO. En contra de toda persona que se crea con derecho, Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Atlixco, Puebla. Para que en término de tres días siguiente a la última publicación de este edicto conteste demanda y señalen domicilio para recibir notificaciones personales, apercibidos de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo las subsecuentes notificaciones se harán por lista del juzgado, quedando copias de esta demanda en la Secretaría del Juzgado.

EL DILIGENCIARIO
LIC. RIGOBERTO CORTÉS ALAMIRRA

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DILIGENCIARIA NON.
Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Puebla, Juzgado Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla y Especializado en Extinción de Dominio. EDICTO para notificar a Arianna Harris Solís, quien vive en el domicilio ubicado en el domicilio bien conocido sucesión tercera de las Lomas, Zacapaaxtla, Puebla; denunciado por Enrique Federico Ventosa Aguilera, originario y vecino que reside en el domicilio bien conocido sucesión tercera de las Lomas, Zacapaaxtla, Puebla; denunciado por ELISEO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ en su carácter de hijo legítimo del de cujus, comparezca a deducir sus derechos término diez días siguientes, a partir de la publicación de este edicto, apercibimientos legales. Denuncia, anexos y auto admisorio en secretaría Juzgado

CHOLLULA, PUEBLA A 04 DE JUNIO DE 2025.
Lic. Angélica Cruz Báez
Diligenciaria del Juzgado Primero Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla y Especializado en Extinción de Dominio.

Intolerancia

Intolerancia

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DILIGENCIARIA PAR PUEBLA, PUE.

DISPOSICION JUEZ DEL JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, **EXPDIENTE 281/2025** JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO QUE PROMUEVE JOSE MARIO LOPEZ MORA, AUTO QUE SE ORDENA DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE CONVOKA A QUIENES TENGAN INTERES EN CONTRADECIR LA DEMANDA, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL PLAZO DE TRES DIAS, Y QUE SE CONTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE SU PUBLICACION SE PRESENTEN A CONTRADECIR CON JUSTIFICACION DICHA DEMANDA, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SERAN SEÑALADOS DIA Y HORA PARA DESAHOGAR LA AUDIENCIA DE RECEPCION DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION PARA SENTENCIA, QUEDANDO TRASLADO A DISPOSICION DE SECRETARIA PAR.

LIC. JOSÉ LUIS CARRETERO MIHALTECATL

A TODO QUEEN SE CREA CON DERECHO
Disposición Juez de lo Familiar del Distrito Judicial, Zacapaaxtla, Puebla, **EXPEDIENTE NÚMERO 270/2025**, por auto de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, se convoca a presuntos herederos para que se apersonen a deducir su derechos dentro de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE HERMANO IGNACIO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Ocampo sin número, colonia centro de Cuetzalan del Progreso, Puebla; denunciado por MARÍA MANUELA IGNACIO CALDERÓN y/O MARÍA MANUELA IGNACIA CALDERÓN y/O MANUELA IGNACIO CALDERÓN en su carácter de cónyuge supérstite; comparezca a deducir sus derechos término diez días siguientes a partir de la publicación de este edicto, apercibimientos legales. Copias denuncia, anexos y auto admisorio en secretaría Juzgado.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA PAR, PUEBLA, PUE.

Disposición Juez Sexto Familiar Puebla, Puebla, auto 24 noviembre 2024, ordena correr traslado personas tengan interés contradecir demanda NULIDAD ACTA NACIMIENTO RENE TREVIÑO GONZÁLEZ, originario Torreón Coahuila, vecino esta ciudad, demanda MARIA VERONICA VERA HERNANDEZ, albacea provisional, contestar demanda 3 dias siguientes publicación edicto. Apercibidos no hacerlo será señalado día y hora desahogo audiencia recepción pruebas, alegatos, citación sentencia. **Expediente número 1842/2021**. Copias traslado Secretaría.

Puebla, Pue, 30 Noviembre 2021.
DILIGENCIARIA PAR.
LIC. JOSÉ LUIS CARRETERO MIHALTECATL.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, ATLIXCO, PUEBLA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DE LO FAMILIAR, ACTUACIONES, ATLIXCO, PUEBLA.

Disposición a todo interesado: Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla. Auto de fecha cinco de junio de dos mil veinticinco.

EDICTOS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR DILIGENCIARIA PUEBLA, PUE.

DISPOSICION JUEZ QUINTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA. **EXPEDIENTE NUMERO 406/2023**, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO PROMOVIDO A BIENES DERECHOS DE FELIPE ROJAS REYES DENUNCIADO POR BRENDA MARTINEZ PEREGRINA, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBAECA PROVISIONAL DE ADELA PEREGRINA CELIS CONFORME A LO ORDENADO MEDIANTE, LOS AUTOS DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, AUTO DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, AUTO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN DONDE SE LE HACE SABER A ELI GIOVANNA ROJAS ZENTENO PARA QUE DE CONSIDERARLO PERTINENTE COMPAREZCA A ESTA AUTORIDAD A DEDUCIR SUS DERECHOS HEREDITARIOS EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION Y CONCURRA POR ESCRITO EN EL PROCEDIMIENTO DEBIENDO ESTABLECER LOS ARGUMENTOS DE SU DERECHO, DOCUMENTOS QUE LO JUSTIFIQUEN, QUE DA VISTA CON UNA COPIA SIMPLE INSTRUMENTO NOTARIAL, CONSISTENTE EN SEIS FOJAS, COPIA CERTIFICADAS DE ACTUACIONES JUDICIALES EN SEIS FOJAS, INSTRUMENTO NOTARIAL EN COPIA SIMPLE EN CUATRO FOJAS, COPIAS CERTIFICADAS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL EN DIECISIETE FOJAS, ACTA DE DEFUNCION EN UNA HOJA, COPIA DE DEFUNCION EN UNA HOJA, COPIA DEL RECIBO DE OFE EN UNA HOJA, COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR EN UNA FOJA, Y CINCO FOJAS DE LA DENUNCIA INICIAL, DEJANDO EL TRASLADO EN LA SECRETARIA NON PARA QUE SE IMPONGA DEL MISMO, DEL DEJANDO COPIAS DE LA DEMANDA PRINCIPAL Y ANEXOS EN LA SECRETARIA NON PARA QUE SE IMPONGA DE LOS MISMOS.

CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.
LICENCIADO ALEJANDRO ROJAS MIRON
DILIGENCIARIO NON

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO MUNICIPAL ATLIXCO, PUEBLA. DILIGENCIARIA.

A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO. Disposición Juez Municipal de Atlixco, Puebla, auto treinta de Mayo del dos mil veinticinco. **Expediente Número: 461/2025**, Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, respecto de la fecha de nacimiento del 21 del presente mes, por el 27 de enero de 1978, del lugar de mi nacimiento de San Juan Tejuipa por el de San Juan Tejuipa, Municipio de Atzitzihuacan, Puebla, y del nombre de la madre de Jeronima Puebla López por el de María Geroina Puebla Crescencio, promueve WILLULFA MORENO PUEBLA, en contra del JUEZ del Registro del Estado Civil de las Personas de San Juan Tejuipa, Municipio de Atzitzihuacan, Puebla y en contra de Todo Aquel que se Crean Con Derecho, convóquese a Todo Aquel Que se Crea con Derecho en el Juicio en un término de tres días, contados a partir última publicación, comparezcan a deducir sus derechos apertidos de no hacerlo sesantidía día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia, quedando en la Diligenciaria copias simples de la demanda. MUNICIPAL NIDOS

Atlixco, Puebla, a 10 de junio del 2025.
LA DILIGENCIARIA
LIC. VERENICE MORALES SERRANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIA PAR, PUEBLA, PUE.

Por disposición del Juez Primera de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, Puebla; mediante auto de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, dentro del **expediente 0716/2023**, relativo de juicio sucesorio intestamentario, a bienes de María Luisa Zepeda Espinoza, denunciado por María Luisa y Angel ámbos de apellidos Solís Zepeda, convóquese a todo los que se crean con derecho a la herencia legítima para que comparezcan a deducirlos dentro del término de diez días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a la fecha de publicación y comparezcan por escrito a establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan con su voto, a quien considere pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo en el procedimiento, apertidos que de no hacerlo se continuara con el procedimiento, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición copia de la demanda sus anexos y del auto admisorio

PUEBLA, PUEBLA, 11 DE JUNIO DE 2025
LIC. YURI GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MIXTO DE ZACAPAXTLA, ZACAPAXTLA, PUEBLA.

A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO. DISPOSICION JUEZ DE LO CIVIL ZACAPAXTLA, PUEBLA. PROMUEVE GEORGINA JUAREZ RAMIRO, JUICIO DE USUCAPION, RESPECTO DEL PREDIO SUBURBANO DENOMINADO DOS MARIAS, UBICADO EN CALLE ANDADOR 24 DE FEBRERO, SIN NUMERO, LOCALIDAD SAN FRANCISCO ZACAPEXKAN, MUNICIPIO DE ZACAPAXTLA, ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE- MIDE 8.92 METROS (OCHO METROS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS) COLINDA CON ANDADOR 24 DE FEBRERO, AL ESTE MIDE 47.67 METROS (CUARENTA Y SIETE METROS, SESENTA Y SIETE CENTIMETROS) COLINDA CON ARNOLFO MORALES RODRIGUEZ, AL SUR- MIDE 0.55 METROS (OCHO METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDA CON HILDA HERNÁNDEZ ROMERO, Y AL OESTE MIDE 44.25 METROS (CUARENTA Y CUATRO METROS, VEINTICINCO CENTIMETROS) COLINDA CON CAMINO 2 MARIAS, CON UNA SUPERFICIE DEL TERRENO DE 391.24 METROS CUADRADOS, **EXPEDIENTE NUMERO 219/2025**, EN CONTRA DE BERNARDORA GLORIA JUAREZ GUZMAN, COLINDANTES Y TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO, PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE DOCE DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIENDO QUE EN CASO DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR CONTESTADO EN SENTIDO NEGATIVO, Y POR PERDIDOS LOS DERECHOS QUE PODIERA HACER VALER. COPIAS TRASLADO SECRETARIA DE JUZGADO.

ZACAPAXTLA, PUEBLA A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. ELENA ADAME TIRADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO CIVIL Y PENAL, ACTUACIONES, CHIGNAHUAPAN, PUE.

DISPOSICION JUEZ DE LO CIVIL DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA. **ESTEBAN LUNA GOMEZ**, PROMUEVE JUICIO DE USUCAPION EN CONTRA DE TODA AQUELLA PERSONA QUE PUEDA TENER UN DERECHO CONTRARIO AL DEL ACTOR, RESPECTO DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO COMO "TACUITAPK", UBICADO EN LA SECCION DE XOCOXTLTLA, EN EL MUNICIPIO DE XTACAMAXTLILAN, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO LA PARTIDA NUMERO 145, A FOJAS 44 VTA, TOMO 3, LIBRO SEXTO, DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: **AL NORTE MIDE** 309 METROS EN LINEA CURVA Y LINDA CON MIGUEL LEAL, **AL SUR MIDE** 2300 METROS EN LINEA RECTA Y LINDA CON BARRANCA, **AL ORIENTE MIDE** 756.00 METROS EN LINEA RECTA Y LINDA CON RAMVINDO LEAL, **AL PONIENTE MIDE** 800.00 METROS EN LINEA RECTA Y LINDA CON PORFIRIO GARCIA, ANTONIO SANCHEZ Y DIONICIO MARTINEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR AUTO DE FECHA, QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONTESTEN DEMANDA, OFREZCAN PRUEBAS, OPONGAN EXCEPCIONES, SEÑALEN CORREO ELECTRONICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, TÉRMINO DOCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO SE TENDRÁ CONTESTADA NEGATIVAMENTE, SUS NOTIFICACIONES HACERSELES POR LISTA Y EL PROCEDIMIENTO SE SEGUIRÁ OFICIOSAMENTE. COPIAS TRASLADO Y ANEXO SECRETARIA EXP. NÚM. 176/2025.

CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO
DILIGENCIARIO,
LIC. JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ ISLAS

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIA CIVIL DILIGENCIARIA PAR PUEBLA, PUE.

Disposición del Juez Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla. **expediente 986/2024/4c**, relativo al Juicio de Otorgamiento de Contrato, promovido por Marino Barrero Aguirre yó José Salustio Marino Barrero Aguirre por su propio derecho en contra de María Mercedes Guadalupe Barrero Aguirre yó María Merced Guadalupe Barrero Aguirre, por audiencia de conciliación de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticinco el Juez ordenó emplazar a la demandada María Mercedes Guadalupe Barrero Aguirre yó María Merced Guadalupe Barrero Aguirre mediante tres edictos que serán publicados en el periódico "Intolerancia", para que en el término de doce días siguientes a la última publicación de los edictos, produzca su contestación de demanda, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo y se continuará con el procedimiento, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia simple debidamente sellada y cotejada de la demanda compuesta en diez fojas, del auto admisorio de quince de febrero de dos mil veinticuatro compuesta en dos fojas, audiencia de conciliación de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, en una foja y anexos que acompañan a la demanda, los cuales se describen a continuación: Escritura número treinta mil novecientos cincuenta y tres del volumen número trescientos cincuenta y tres, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro expedida por el Licenciado Toribio Moreno Álvarez Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Zaragoza, Tlaxcala, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Puebla el dieciocho de abril de dos mil dos bajo el número de inscripción 453207 compuesta en ocho fojas. Contrato de Compraventa de fecha cinco de enero de dos mil doce celebrado ante el Presidente Auxiliar Municipal de la Junta Auxiliar de San Sebastián Aparicio del municipio de Puebla, por una parte María Mercedes Guadalupe Barrero Aguirre en su calidad de Vendedora y por otra parte José Salustio Marino Barrero Aguirre en su calidad de Comprador respecto del lote que se segregó de una fracción de terreno rustico denominado "Los Derritos" ubicado en San Sebastián de Aparicio, Puebla, compuesta en tres fojas.

PUEBLA, PUEBLA A CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.
LIC. CÉSAR SALAS TOMÉ
DILIGENCIARIO PAR

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, CHOLLULA, PUE, DILIGENCIARIA.

A QUIENES SE CREAN CON DERECHO. DISPOSICION JUEZ PRIMERO CIVIL CHOLLULA, PUEBLA. **EXPEDIENTE 961/2024**, JUICIO USUCAPION E INMATRICULACION, PROMUEVE GILBERTO TEJUANHUEY PEREZ CONTRA ATENEDORO TEMOZHUI MIXQUIL, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL CHOLLULA, PUEBLA, SINDICO MUNICIPAL SAN GREGORIO ATZOMPA Y COLINDANTES, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "TLACONCH" UBICADO EN CALLE DE LA CRUZ, BARRIO DE GUADALUPE, EN SAN GREGORIO ATZOMPA ESTADO DE PUEBLA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE VEINTISIETE METROS DIECISEIS CENTIMETROS CON CRISTINA TEJUANHUEY TENABAHUA, AL SUR TREINTA METROS CON GILBERTO TEJUANHUEY PEREZ, AL ORIENTE TREINTA Y SEIS METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS CON CALLE DE LA CRUZ, AL PONIENTE, TREINTA Y SEIS METROS CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CON TEODLUO TEJUANHUEY OCELTOI, EMPLAZANDO A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO PARA QUE CONTESTEN DENTRO DE DOCE DIAS SIGUIENTES A ULTIMA PUBLICACION, SEÑALEN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN SEDE DEL JUZGADO, APERCIBIDOS EN CASO DE NO CONTESTAR, LA DEMANDA SE TENDRA POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO Y SUS NOTIFICACIONES SE REALIZARAN MEDIANTE LISTAS, SEÑALEN DOMICILIO DE SU ABOGADO PATRONO, HAGAN VALER EXCEPCIONES Y OFREZCAN PRUEBAS PARA ACREDITAR SUS DEFENSAS, EN CASO DE NO HACERLO SE CONTINUARA CON EL PROCEDIMIENTO, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE JUZGADO, TRASLADO CONSISTENTE EN COPIAS SELLADAS Y COTEJADAS DE AUTO DE FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN TRES FOJAS ÚTILES, AUTO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN UNA FOJA ÚTIL, DE LA DEMANDA EN ONCE FOJAS ÚTILES, DOCUMENTOS FUNDATORIOS DE LA ACCION CONSISTENTES EN CEDULA CATASTRAL, UNA FOJA ÚTIL, CERTIFICADO IRCEP, UNA FOJA ÚTIL, CONTRATO COMPRAVENTA DOS FOJAS ÚTILES, COPIAS CERTIFICADAS ACTUACIONES, DIEZ FOJAS ÚTILES, IMPRESION DE CEDULA PROFESIONAL ELECTRONICA UNA FOJA ÚTIL, COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR, UNA FOJA ÚTIL, COPIA DE CEDULA PROFESIONAL, UNA FOJA ÚTIL. EN TOTAL TREINTA Y DOS FOJAS ÚTILES

CHOLLULA, PUEBLA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO
LA C. DILIGENCIARIA
LIC. BRENDA PAOLA PADILLA VELAZQUEZ

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, ACTUACIONES, DISTRITO JUDICIAL, CHOLLULA, PUE.

A TODO INTERESADO. Disposición Juez Segundo Civil Distrito Judicial Cholula, Puebla. **expediente 987/2024**, ordena emplazamiento Juicio Usucapion, inmueble predio denominado "SAN ISIDRO PETLACATI", ubicado en la Población de San Isidro Petlacati perteneciente al municipio de Ocoyucan, Estado de Puebla, promueve LAZARO ROSAS TOTXLE, contesta demanda término DOCE DIAS siguientes última publicación, señale domicilio recibir notificaciones, apertamientos legales, así mismo certifique con copias debidamente selladas y cotejadas de la correo traslado con 14 fojas demanda, 1 contrato, 1 certificado IRCEP, 1 edula catastral, auto nueve de agosto 2024 (2 fojas) y auto nueve de enero 2025 (1 foja), total 20 fojas. a disposición en Secretaría non.

Cholula, Puebla, a Diecinueve de Marzo del 2025 Mil Veinticinco
DILIGENCIARIA
LIC. LAURA ANTONIA CLEMENTE LOZANO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUZGADO MIXTO DE ZACAPAXTLA, ZACAPAXTLA, PUEBLA.

La suscrita secretaria, hago constar que dentro de los autos del **expediente 614/2022**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIAS SALAZAR DAMIAN Y JUANA ANDRES HERNANDEZ Y/O JUANA ANDRES HERNANDEZ DE SALAZAR, quien tubo su ultimo domicilio en insurgentes Zacapaxtla puebla, denunciado por LEONARDO, JUAN, GUADALUPE Y JOBA TODOS DE APELLIDOS SALAZAR ANDRES, se ordenó publicar un solo edicto en el periódico "INTOLERANCIA", convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia legítima, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de DIEZ DIAS, que se contarán a partir del día siguiente de la fecha de la publicación y comparezcan por escrito en el procedimiento, debiendo establecer los argumentos de su derecho los documentos que lo justifiquen y propongan a quien puede desempeñar el cargo de albacea definitivo. CONSTE.

ATENAMENTE
ZACAPAXTLA, PUEBLA A 27 DE MAYO DE 2025.
DILIGENCIARIA,
LIC. ELENA ADAME TIRADO.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR, DILIGENCIARIO, PUEBLA, PUE.

Por disposición del Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Puebla, Puebla, mediante auto de veintuno de febrero de dos mil veinticinco, dentro del **expediente 0030/2025**, relativo de juicio sucesorio intestamentario, a bienes de Francisco de la Cruz González denunciado por Gloria Ortha Diaz, en representación de la señora Rosa Diaz Castro, a través del poder especial, convóquese a todo los que se crean con derecho a la herencia legítima para que comparezcan a deducirlos dentro del término de diez días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a la fecha de publicación y comparezcan por escrito a establecer los argumentos de su derecho, los documentos que lo justifiquen y propongan con su voto, a quien considere pueda desempeñar el cargo de albacea definitivo en el procedimiento, apertidos que de no hacerlo se continuara con el procedimiento, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio.

PUEBLA, PUEBLA, 12 DE JUNIO DE 2025
LIC. MARIO MIGUEL LUNA JIMENEZ
DILIGENCIARIO PAR

ARQUIDIÓCESIS

Iglesia está preparada para recibir a migrantes

José Antonio Machado
Fotos Agencia Xinhua



Derivado de la política migratoria del presidente estadounidense, Donald Trump, la Arquidiócesis de Puebla desarrolla una estrategia de hospedaje en tres albergues en la Angelópolis; además, en Izúcar de Matamoros, Acatlán, Tulcingo del Valle, en la Sierra Norte y Atlixco para recibir a nuestros paisanos.

El coordinador de la Comisión Diocesana para la Movilidad Humana de la Arquidiócesis poblana, Manuel Romero Cagigal, valoró que esta planeación cuenta con un plus muy importante como es la bolsa de trabajo para ayudar a los poblanos deportados que decidan venir a su terruño querido.

Bajo ese panorama de turbulencia migratoria y de incertidumbre social, subrayó que la Carrera de la Antorcha Guadalupeana se mantiene intacta, no sufre cambios y saldrá el 30 de agosto de la Basílica Catedral

de Guadalupe, el sábado 30 de agosto para realizar su tradicional recorrido por territorio nacional y el estado poblano.

La estrategia del arzobispo-bergues de la Iglesia, semanalmente ronda entre los 20 y 30 ciudadanos poblanos en compañía de venezolanos, de Centro y Sudamérica, que ingresan por la frontera de Chiapas.

“Estamos preparados para recibirlos en espacios dignos y con una bolsa de trabajo porque regresar sin dinero y sin trabajo, realmente es preocupante”

Manuel Romero Cagigal



EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PODER JUDICIAL, JUZGADO MUNICIPAL, SAN PEDRO CHOLLULA, PUEBLA.

A TODO INTERESADO. Por disposición del Juez de lo Civil del Juzgado Municipal de San Pedro Cholula, Puebla, mediante acuerdo de fecha siete de abril de dos mil veinticinco. Se convoca y emplaza a toda persona que tenga interés en contradecir JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, contra el Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Santa María Acuxcomac, San Pedro Cholula, Puebla; promueve MARIA FELICITAS CHAVEZ CUANENEMI, se solicita que quede registrado como MARIA FELICITAS CHAVEZ CUANENEMI, con lugar de nacimiento SANTA MARIA ACUCUOMAC, SAN PEDRO CHOLLULA, PUEBLA; Con nombre del padre: ENRIQUE CHAVEZ LINARES Y con numero de acta de nacimiento CIENTO QUINCE (115); Comparecer interesados a deducir sus derechos para contradecir demanda con justificación por tres días consecutivos, señale domicilio para notificaciones, Apercibidos de no hacerlo se notificará por lista, se tendrá contestada en sentido negativo y continuará el procedimiento, haciéndoles de su conocimiento que quedará en la secretaría a su disposición, copia de la demanda, auto admisorio y sus anexos.

Expediente: 85/2025.
San Pedro Cholula, Puebla, a 02 de junio de 2025
EL DILIGENCIARIO
LIC. DERIAN NEFTALI FERNÁNDEZ CASTAÑEDA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL ESTADO DE PUEBLA. SECRETARIA.

Disposición Juez tercero familiar del Distrito Judicial de Puebla. **expediente 277/2025**, PROCEDIMIENTO FAMILIAR ORDINARIO DE JUICIO DE NULIDAD DE ACTA, promueve MARIA ALEJANDRA ROMERO AGUILAR, auto doce de mayo de dos mil veinticinco ordena dar vista a todas aquellas personas que tengan interés en contradecir demanda, término tres días a partir del siguiente de la fecha de la publicación comparezcan por escrito a contradecir con justificación dicha demanda. Traslado a disposición en oficialía del juzgado. Con el apercibimiento que, en el caso de no hacerlo, serán señalados día y hora para desahogar la audiencia de recepción de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

H. Puebla de Z. A. 04 de junio de 2025.
LIC. MARIO MIGUEL LUNA JIMENEZ
DILIGENCIARIO

GADENAIN
ALERTA EN LA CIUDAD
PRESENTES Y PENDIENTES
ESTRENO: 7PM

YAONÁHUAC

ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC, PUEBLA, POR EL QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PRESENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC, PUEBLA, CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ACUERDO

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos, Estado Libre y Soberano de Puebla. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla.

JESÚS SALAZAR MORELOS, Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, a sus habitantes sabed, y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1° y 3° señala que todas las autoridades, en su respectivo ámbito de competencia, tienen la obligación de respetar, promover y proteger los derechos humanos reconocidos por dicho texto fundamental y en los tratados internacionales suscritos para el Estado Mexicano; siendo obligación del ellas en sus tres ámbitos de gobierno, incluyendo el orden municipal, el impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; la cual se basará en el respeto inrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; debiendo promover la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje; debiendo los Municipios, como parte conformante del Estado Mexicano, la obligación de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos; teniendo, además, la obligación de garantizar que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación

Aunado a lo anterior, el artículo 27 de la Constitución General establece que corresponde originalmente a la Nación, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, teniendo la potestad de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyéndose así la propiedad privada; siendo que las expropiaciones sólo podrán realizarse por causa de utilidad pública y mediante indemnización, toda vez que la Nación tiene en todo tiempo el derecho a imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; determinándose que las Entidades Federativas, así como los Municipios, tienen plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos, de ahí que las leyes de la Federación y de las Entidades Federativas en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente; fijándose el precio como indemnización a la cosa expropiada, con base en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base, en adición a que el exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor fiscal, será lo único que deberá quedar no sujeto a juicio pericial y a resolución judicial, observándose esto mismo cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

En esa guisa, el artículo 115 de la propia Constitución General de la República, estatuye que las Entidades Federativas adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre; estando investidos estos últimos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley; estando obligados a observar en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, lo dispuesto por las leyes Federales y Estatales, sin perjuicio de su competencia constitucional.

Que, los artículos 102, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla retoman los postulados de lo dispuesto en la Constitución Federal y señalan que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, los cuales estarán gobernados en cada caso, por un Ayuntamiento de elección popular; estando investidos los Municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio el cual manejará el Ayuntamiento conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda; estando obligados en el desempeño de sus funciones o en la prestación de los servicios públicos a su cargo, a observar lo dispuesto en las leyes Federales y Estatales, sin perjuicio de su competencia constitucional.

En diverso orden de ideas, el artículo 118 de la Constitución Estatal, estatuye como obligación del Estado, comprendiendo a los Municipios, impartir y fomentar la educación pública en todos sus tipos y modalidades educativas, de acuerdo a las circunstancias del erario y de conformidad con las necesidades de los habitantes; debiendo la educación que se imparta en el Estado de Puebla, formar a los alumnos para que su vida se oriente por los principios y valores fundamentales del ser humano, fomentando en ellos, una cultura cívica y de la paz, sujetándose estrictamente a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Federal.

Que, en concordancia con lo anterior, del contenido de los artículos 3 y 78 fracciones XVII, XXII y LIX de la Ley Orgánica Municipal, se sigue que el Municipio Libre se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, siendo el Ayuntamiento el responsable de administrar libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico; siendo atribución de los Ayuntamientos, entre otras, el fomentar las actividades educativas, estando obligados a seguir los programas que en esta materia establezcan las autoridades competentes; declarar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada; así como prestar los servicios públicos que constitucionalmente les corresponde.

Bajo esa línea, el artículo 91 fracción XXVI de la Ley Orgánica citada, establece como facultad y obligación de los Presidentes Municipales, el promover lo necesario al fomento, entre otras, de la educación, y demás ramos de la Administración Pública Municipal.

Aunado a lo anterior, los numerales 140, 152, 153 y 155 de la Ley Orgánica de referencia, disponen que el patrimonio municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, formando parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado; siendo parte de los bienes del dominio público municipal los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público y lo equiparados a éstos, conforme a la Ley; y estando comprendidos dentro de dichos bienes, los predios rústicos directamente utilizados en los servicios públicos del Ayuntamiento; teniendo los bienes de dominio público el carácter de inembargables, inalienables e imprescriptibles.

Finalmente, el artículo 159 de la Ley en comento, dispone que los Ayuntamientos, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario del Municipio, en términos de la legislación aplicable, pudiéndose afectar el patrimonio del Municipio para mejorar la prestación de las funciones y servicios públicos que tiene encomendados el Municipio, así como para promover el progreso y bienestar de los habitantes del Municipio.

Que la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, en sus numerales 1 y 2 estatuye que las disposiciones de dicha norma son de observancia general en el Estado de Puebla, las cuales tienen por objeto determinar las causas de utilidad pública, entendiéndose por éstá las causas que satisfacen las necesidades sociales y económicas que comprenden la pública proveidamente dicha, cuando el bien expropiado se destina directamente a un servicio u obra pública, la social que satisfice de manera inmediata y directa a una clase social determinada y mediatamente a toda la colectividad, y la estatal que satisfice la necesidad que tiene el Estado para adoptar medidas para hacer frente a situaciones que le afecten como entidad política; siendo causas de utilidad pública, entre otras, la construcción, ampliación o mejoramiento de escuelas y cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo.

En ese sentido, los artículos 4 y 5 de la Ley Expropiatoria, disponen que la declaración de utilidad pública, corresponderá a la autoridad expropiante, recayendo dicha figura en el Ayuntamiento del Municipio en que se ejecutará la obra, cualquiera que ésta sea, siempre y cuando, se afecte exclusivamente el interés de los centros de población del mismo Municipio quedando, en dicho supuesto, a cargo de la Sindicatura Municipal correspondiente, además de las unidades administrativas respectivas, tramitar el expediente de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio; teniendo la autoridad expropiante la obligación de iniciar el expediente correspondiente fijando la causa de utilidad pública que corresponda con base en los estudios económicos, sociales y técnicos que al efecto emita la Dependencia o Entidad competente, en términos de la materia de que se trate, emitiendo al efecto la declaratoria de utilidad pública en la que se justifique la necesidad de afectación del inmueble, así como la factibilidad del proyecto a ejecutarse, la cual deberá mandarse a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de la Entidad.

Que, el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en su Eje 1 “Humanismo con Bienestar”, contempla el Objetivo 1.2.1 “Incrementar la calidad de vida de las y los poblanos con un enfoque humanista en el sector salud”, para cuyo cumplimiento se prevé la Estrategia 1.2.1.4 “Integración del sector salud con visión humanista para todas las

personas”, a ejecutarse a través de la Línea de Acción 1.2.1.4.7 “Impulsar la formación de recursos humanos e investigación en salud en el estado”; así como el Objetivo 1.3.1 “Impulsar la educación bajo un enfoque de interculturalidad crítica con equidad, inclusión y perspectiva humanista, para cuyo cumplimiento se prevé la Estrategia 1.3.1.1 “Reforzar el Sistema Educativo Estatal hacia la innovación científica y tecnológica”, a ejecutarse a través de la Línea de Acción 1.3.1.1.2 “Ampliar la cobertura educativa a través de proyectos estratégicos, y la Estrategia 1.3.1.3 “Establecimiento de proyectos de atención a las necesidades educativas de cada región”, a ejecutarse a través de la Línea de Acción 1.3.1.3.4 “Impulsar proyectos académicos que respondan a la necesidad educativa y productiva regional”

Que, en Sesión Extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, celebrada en data veintiocho de abril de dos mil veinticinco, el ciudadano Jesús Salazar Morelos, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, hizo de conocimiento del citado órgano colegiado, que

[...]

... con fecha primero de abril del presente año, fue recibido en la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Yaonáhuac, el oficio número US/REC/AG/0245/2025, de fecha veintiocho de marzo de los corrientes, signado por el C. Martín de Jesús Huerta Ruiz, en su carácter de Rector de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, el cual es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla; [...] en el oficio de referencia, el Rector de dicha casa de estudios solicita a este Honorable Ayuntamiento se disponga de un predio en este Municipio para la creación de una nueva unidad académica de dicha Entidad Paroestatal, con la finalidad de cubrir las necesidades educativas de nivel superior en materia de salud, mediante planes y programas de estudio de calidad, innovadores y con pertinencia sociocultural, enfocados a la protección de la salud, individual, familiar y comunitaria, en cumplimiento a uno de los principales compromisos de creación de dicha Universidad.

[...]

Sometiendo el ciudadano Jesús Salazar Morelos, en su carácter de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, a consideración de dicho cuerpo colegiado la necesidad de iniciar el procedimiento de Expropiación de los inmuebles identificado como predios rústicos: **Polígono 1.-** Predio denominado **“Arenal”**, se encuentra ubicado en la Avenida Manuel Ávila Camacho Número 162, Sección Primera; **Polígono 2.-** Predio denominado **“Oztoagcan”**, se encuentra ubicado en la Calle Coyopul Número 7, Sección Segunda; **Polígono 3.-** Predio denominado **“Tizaco”**, se encuentra ubicado en la Calle Vicente Guerrero Número 6-A; pertenecientes al Municipio de Yaonáhuac, Puebla; a fin de estar en posibilidad de ejecutar el proyecto para la creación de la sede de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla en el Municipio de Yaonáhuac y, con ello, aumentar la oferta educativa no solo en dicho Municipio, sino en la región, en favor de la población estudiantil y juvennt, que a la postre les permita acceder a mayores y mejores oportunidades de crecimiento y calidad de vida.

En ese tenor, del acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, antes señalada, se desprende que el referido cuerpo colegiado aprobó la conformación de la Comisión Transitoria encargada de elaborar los Estudios Económico, Sociales y Técnicos que sirvieran para fijar la causa de utilidad pública que corresponda, y estar en condiciones legales de emitir la Declaratoria de Utilidad Pública correspondiente, siempre y cuando de dichos estudios, resultara la necesidad de afectación del inmueble señalado en el Considerando inmediato anterior, así como la factibilidad del proyecto a ejecutar; Comisión que en términos de lo acordado por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, quedó conformada por el **CIUDADANO JUAN LUIS NICOLAS LUNA**, en su calidad de Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; la **CIUDADANA HERMENEGLDA PÉREZ LOZADA**, en su calidad de Regidora de Salud, Ecología y Asistencia Social; el **CIUDADANO FIDEL SILVERIO ALEMÁN**, en su calidad de Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; la **CIUDADANA LETICIA ALEMAN MARTÍNEZ**, en su calidad de Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; y la **CIUDADANA CELESTINA REYES CLARA**, en su calidad de Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, Juventud e Igualdad de Género.

Que, con fecha veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, fue celebrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, de cuya acta se desprende, en lo medular, lo siguiente:

[...]

Conclusiones del Estudio Económico.

“... el análisis del coeficiente de Gini revela niveles significativos de desigualdad económica en la entidad, la disparidad en los ingresos señala la importancia de políticas públicas orientadas a reducir la brecha entre los estratos socioeconómicos, promoviendo el acceso a la educación, el acceso equitativo a oportunidades y la inversión en programas de desarrollo social.

A lo anterior, debe considerarse un aumento en el rezago educativo, la falta de acceso a servicios de salud y la inseguridad alimentaria como resultado directo de la crisis económica mundial y la nueva geopolítica existente, donde nuestro vecino del norte, ha impulsado medidas que afectan a toda la población rural, y sobre todo los que generan grandes cantidades de migrantes. Esto subraya la importancia de fortalecer los sistemas de salud y educación, así como implementar medidas de apoyo socioeconómico para mitigar los impactos adversos en los grupos más vulnerables. Para abordar los desafíos económicos en Puebla, se requiere un enfoque integral y sostenible que adopte medidas de corto plazo para aliviar la pobreza inmediata, combinado con estrategias a largo plazo centradas en el desarrollo económico inclusivo, la educación de calidad, el acceso equitativo a servicios básicos y la creación de empleo digno.

Es posible concluir, que la inversión en la construcción de planteles educativos de educación superior y sobre todos con un enfoque a una institución de salud, incide en beneficio de la promoción y la expectativa de desarrollo por un mayor rendimiento escolar y el impacto mejora la vida futura de los estudiantes y próximas generaciones, por lo que el proyecto de construcción de un plantel educativo en su carácter de Universidad de la Salud, con vocación y perfil en las áreas que inciden directamente en el cuidado de la población, denominada Universidad de la Salud del Estado de Puebla (USEP), aumentará la capacidad de atención médica de las poblaciones más marginadas en el Estado, impulsando el desarrollo económico, el cual requiere de cantidades específicas de médicos y enfermeras en diferentes especialidades, a fin de lograr un desarrollo equilibrado...”

[...]

Conclusiones del Estudio Social

“... el análisis de la dinámica del sistema educativo en el estado de Puebla nos arroja una cobertura educativa que está por encima del promedio nacional, y aunque persisten problemas como la deserción escolar y la falta de acceso equitativo a la Educación Media Superior y Superior, especialmente en áreas rurales y marginadas, también se presentan oportunidades para mejorar la calidad y diversificación de la oferta, así como para implementar medidas que promuevan la inclusión y la mayor absorción de estudiantes al nivel educativo superior.

En la entidad, hay una participación equilibrada entre hombres y mujeres en la Educación Media Superior y Superior en el estado de Puebla; sin embargo, persisten desigualdades de género en algunos campos de estudio y en la distribución de la matrícula entre instituciones públicas y privadas. En este sentido, es crucial abordar las disparidades mediante políticas y programas que fomenten la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a la educación para todos los géneros.

La Educación Media Superior y Superior desempeñan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de Puebla. Por lo tanto, es necesario fortalecer la colaboración entre el sector educativo y el gobierno para contribuir al crecimiento sostenible y equitativo del estado. En este contexto, es crucial que la Educación Superior en Puebla adopte un enfoque social y humanista, buscar disminuir la brecha de la desigualdad en áreas de la salud, que incidan en sus egresados con un enfoque social y humanista, de ahí el perfil del presente proyecto, en campos como las ciencias médicas. La propuesta de establecer un plantel educativo como la Universidad de la Salud del Estado de Puebla (USEP), con una oferta académica diversificada y orientada hacia el futuro, representa una oportunidad única para promover la excelencia académica y la movilidad social.

Además, los datos demográficos presentados, proporcionan una visión detallada de la población y las condiciones de vida en el área de influencia en la sierra nororiental del Estado. En esta zona, se destaca la alta marginación en la zona, y su densidad de la Población Económicamente Activa, factores que inciden en la certeza del proyecto; sin embargo, la presencia de una sola universidad en la zona y la limitada disponibilidad de licencaturas resaltan la importancia de ampliar la oferta académica para atender las necesidades de la población.

La región de influencia tiene una población mayoritariamente indígena (náhuatl), altamente dispersa y con rezagos estructurales en salud y educación. Los siete municipios (Yaonáhuac, Hueyapan, Zapotitlán de Méndez, Jonotla, Coxhuacan, Huitzilán de Serdán y Tepango de Rodríguez) carecen por completo de instituciones de educación superior en el área de estudio. Sólo Jonotla registra egresados de licenciatura (4 en total).

Intolerancia

Intolerancia

Intolerancia

Intolerancia

Intolerancia

El proyecto tendrá los siguientes impactos sociales positivos:

- Garantizar acceso a educación superior en salud a más de 700 jóvenes egresados anuales del nivel medio superior.

- Ampliar cobertura médica comunitaria mediante egresados con arraigo territorial.

- Disminuir la migración por motivos educativos y mejorar el arraigo juvenil en sus comunidades de origen.

- Generar empleos calificados en el sector salud, construcción, docencia y mantenimiento.

- Fortalecer la identidad cultural mediante un modelo educativo inclusivo y con enfoque intercultural.

- Revalorizar el rol de la medicina preventiva y comunitaria en entornos rurales.

El campus promoverá una cultura de equidad de género, accesibilidad y diversidad, incluyendo diseño arquitectónico con rampas, señalética incluyente, espacios seguros para mujeres y criterios de accesibilidad universal.

La aceptación social es alta. No se han detectado resistencias a la construcción y con respaldo del cabildo y de la comunidad. El Ayuntamiento ha donado el terreno y participa activamente en la logística para el desarrollo del campus.

[...]

Conclusiones del Estudio Técnico

[...]

“...Se plantea la edificación de una sede regional de la “Universidad de la Salud del Estado de Puebla” (USEP) en el Municipio de Yaonáhuac, Puebla, por el impacto que supone su ubicación estratégica con la Zona de la Sierra Nororiental del Estado, con incidencia en los municipios de Yaonáhuac, Hueyapan, Zapotitlán de Méndez, Jonotla, Coxhuacan, Huitzilán de Serdán y Tepango de Rodríguez. El proyecto ofrecerá programas académicos en ciencias de la salud y en enfermería, con una infraestructura adecuada para cada área de estudio.

Los predios propuestos se encuentran en la zona de asentamientos humanos de la cabecera municipal de Yaonáhuac, cerca de la zona de servicios que permiten su funcionalidad. Asimismo, el uso de suelo en la zona es de tipo mixto: Equipamiento, Equipamiento residencial y equipamiento de desarrollo urbano sustentable; por su parte, para elaborar el programa arquitectónico, se consideraron aspectos como la orientación, iluminación, reglamentaciones locales y nacionales, así como las necesidades de los futuros usuarios y las características del sitio y de la zona.

Así pues, y tomando en consideración las características urbanas, así como la ubicación privilegiada y dimensiones de los inmuebles materia de la expropiación planteada, es que el mismo resulta idóneo para el establecimiento de autos educativos que formarán parte de la construcción y funcionamiento del proyecto denominado sede regional de la “Universidad de la Salud del Estado de Puebla” (USEP) en el Municipio de Yaonáhuac, Puebla.

La zona de influencia cuenta con una población de origen náhuatl, con influencia en los municipios de Yaonáhuac, Hueyapan, Zapotitlán de Méndez, Jonotla, Coxhuacan, Huitzilán de Serdán y Tepango de Rodríguez. Dentro de la zona de estudio los jóvenes cuentan con una oportunidad de acceder a nivel educativo superior, provocando un rezago en educación y de oportunidades de desarrollo. La población objeto del estudio, se encuentra delimitada a un grado de escolaridad muy bajo, por lo que el contar con una unidad de estudio cercana a su zona habitacional impactaría de manera eficiente para mejorar su calidad de vida...”

[...]

Por lo anterior, para la ejecución del PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE REGIONAL DE LA “UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO” (USEP) es necesario afectar TRES PREDIOS localizados en:

Polígono 1.- Predio denominado **“Arenal”**, se encuentra ubicado en la Avenida Manuel Ávila Camacho Número 162, Sección Primera del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una **Superficie de 6,722.77 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 4797 metros en línea quebrada en 5 tramos y colinda con la señora Eugenia Silverio Vázquez;

Al Sur: mide 4751 metros en línea quebrada en 8 tramos y colinda con calle 16 de septiembre;

Al Oeste: mide 126.86 metros en línea quebrada en 25 tramos y colinda con calle Manuel Ávila Camacho; y

Al Este: mide 110.05 metros en distintos tramos o quiebres, en 15.81 metros y colinda con la señora María Luisa Luna Vega; en 28.66 metros en línea quebrada en 2 tramos y colinda con el señor Rodolfo Hernández Ortega; y en 65.58 metros y colinda con el señor Juan Luna y la Familia Hernández Rodríguez.

Polígono 2.- Predio denominado **“Oztoagcan”**, se encuentra ubicado en la Calle Coyopul Número 7, Sección Segunda del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una **Superficie de 8,615.40 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 228.77 metros en línea quebrada en 10 tramos y colinda con propiedad privada;

Al Sur: mide 176.77 metros y colinda con propiedad privada;

Al Este: mide 68.75 metros en línea quebrada en 4 tramos y colinda con propiedad privada; y;

Al Oeste: mide 22.65 metros y colinda con camino actualmente calle Coyopul.

Polígono 3.- Predio denominado **“Tizaco”**, se encuentra ubicado en la Calle Vicente Guerrero Número 6-A del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una **Superficie de 6,222.47 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 59.37 metros y colinda con Calle Vicente Guerrero;

Al Sur: mide 25.37 metros y colinda con propiedad privada;

Al Este: mide 139.34 metros en línea quebrada en 3 tramos y colinda con propiedad privada; y;

Al Oeste: mide 129.29 metros en línea quebrada en 6 tramos y colinda con propiedad privada;

Propiedades que no se han logrado acreditar, pu ninguno de los tres predios se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad de la Circunscripción Territorial de Tlaxlaquitepec, Puebla a lo que pertenece. La construcción de una sede regional de la USEP en Yaonáhuac es plenamente viable en términos técnicos, financieros, sociales y ambientales.

La región de influencia presenta una carencia total de infraestructura de educación superior en salud, y una fuerte demanda insatisfecha en jóvenes egresados del nivel medio superior.

El proyecto responde a una política pública prioritaria del Gobierno del Estado que busca justicia territorial, inclusión social y fortalecimiento de los sistemas comunitarios de salud.

Los impactos positivos abarcan educación, salud, empleo y arraigo territorial.

[...]

[...]

En ese sentido, del contenido antes transcrito, se desprende que el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, aprobó los Estudios Económicos, Sociales y Técnicos relativos al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”** y Declaró de Utilidad Pública la ejecución del citado proyecto a ejecutarse en los inmuebles identificados como: predios rústicos denominados Polígono 1.- Predio denominado “Arenal”, se encuentra ubicado en la Avenida Manuel Ávila Camacho Número 162, Sección Primera del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una Superficie de 6.722.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 4797 metros en línea quebrada en 5 tramos y colinda con la señora Eugenia Silverio Vázquez; Al Sur: mide 4751 metros en línea quebrada en 8 tramos y colinda con calle 16 de septiembre; Al Este: mide 126.86 metros en línea quebrada en 25 tramos y colinda con calle Manuel Ávila Camacho; y Al Oeste: mide 110.05 metros en distintos tramos o quiebres, en 15.81 metros y colinda con la señora María Luisa Luna Vega; en 28.66 metros en línea quebrada en 2 tramos y colinda con el señor Rodolfo Hernández Ortega; y en 65.58 metros y colinda con el señor Juan Luna y la Familia Hernández Rodríguez. Polígono 2.- Predio denominado “Oztoagcan”, se encuentra ubicado en la Calle Coyopul Número 7, Sección Segunda del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una Superficie de 8,615.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 228.77 metros en línea quebrada en 10 tramos y colinda con propiedad privada; Al Sur: mide 176.77 metros y colinda con propiedad privada; Al Este: mide 68.75 metros en línea quebrada en 4 tramos y colinda con propiedad privada; y Al Oeste: mide 22.65 metros y colinda con camino actualmente calle Coyopul. Polígono 3.- Predio denominado “Tizaco”, se encuentra ubicado en la Calle Vicente Guerrero Número 6-A del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una Superficie de 6.222.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 59.37 metros y colinda con Calle Vicente Guerrero; Al Sur: mide 25.37 metros y colinda con propiedad privada; y Al Oeste: mide 139.34 metros en línea quebrada en 3 tramos y colinda con propiedad privada; y Al Oeste: mide 129.29 metros en línea quebrada en 6 tramos y colinda con propiedad privada, los cuales no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad.

YAONÁHUAC

ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC, PUEBLA, POR EL QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PRESENTE ACUERDO

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 fracción I de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, conforme al cual la Autoridad Expropiante deberá fijar la causa de utilidad pública correspondiente con base en los estudios económicos, sociales y técnicos emitidos por la Dependencia o Entidad competente; en el caso concreto se fija la causa de Utilidad Pública de la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”**, a ejecutarse en el inmueble localizado en el Municipio de Yaonáhuac, Puebla, señalado en el Considerando inmediato anterior, siendo que con base en las conclusiones alcanzadas en los Estudios Económicos, Sociales y Técnicos, se desprende la afectación total que deben sufrir loa predios objeto de la presente declaratoria, afectación que debe realizarse sobre una superficie de los siguientes: Polígono 1.- Predio denominado “Arenal”, se encuentra ubicado en la Avenida Manuel Ávila Camacho Número 162, Sección Primera del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una Superficie de 6.722.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 4797 metros en línea quebrada en 5 tramos y colinda con la señora Eugenia Silverio Vázquez; Al Sur: mide 4751 metros en línea quebrada en 8 tramos y colinda con calle 16 de septiembre; Al Este: mide 126.86 metros en línea quebrada en 25 tramos y colinda con calle Manuel Ávila Camacho; y Al Oeste: mide 110.05 metros en distintos tramos o quiebres, en 15.81 metros y colinda con la señora María Luisa Luna Vega; en 28.66 metros en línea quebrada en 2 tramos y colinda con el señor Rodolfo Hernández Ortega; y en 65.58 metros y colinda con el señor Juan Luna y la Familia Hernández Rodríguez. Polígono 2.- Predio denominado “Oztoagcan”, se encuentra ubicado en la Calle Coyopul Número 7, Sección Segunda del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una Superficie de 8.615.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 228.77 metros en línea quebrada en 10 tramos y colinda con propiedad privada; Al Sur: mide 176.77 metros y colinda con propiedad privada; Al Este: mide 68.75 metros en línea quebrada en 4 tramos y colinda con propiedad privada; y Al Oeste: mide 22.65 metros y colinda con camino actualmente calle Coyopul. Polígono 3.- Predio denominado “Tizaco”, se encuentra ubicado en la Calle Vicente Guerrero Número 6-A del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una Superficie de 6.222.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 59.37 metros y colinda con Calle Vicente Guerrero; Al Sur: mide 25.37 colinda con propiedad privada; Al Este: mide 139.34 metros en línea quebrada en 3 tramos y colinda con propiedad privada; y Al Oeste: mide 129.29 metros en línea quebrada en 6 tramos y colinda con propiedad privada.

En ese sentido, la utilidad pública que conlleva la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”**, se encuentra plenamente acreditada en el caso concreto, en razón de que el inmueble afectados por la ejecución del proyecto referido es idóneo para la realización del mismo; de ahí que la construcción formal y funcionamiento de la sede en el Municipio de Yaonáhuac, Puebla, de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla, resulta de utilidad pública, pues se actualizan los extremos exigidos por la hipótesis normativa contenida en el artículo 2 fracción III de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla, conforme al cual es causa de utilidad pública la construcción, ampliación, prolongación y mejoramiento de, entre otros inmuebles, las escuelas y cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3°, 27 fracción VI y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla; 3, 4 numeral 217 y 78 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal; y 1, 2 fracción III, 4 fracción II y segundo párrafo, y 5 fracciones I y II de la Ley de Expropiación para el Estado de Puebla; se emite el siguiente:

ACUERDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC, PUEBLA, POR EL QUE DECLARE DE UTILIDAD PÚBLICA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”, A EJECUTARSE EN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL PRESENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC, PUEBLA, CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ACUERDO

[...]

ARTÍCULO PRIMERO. De conformidad con establecido en los Considerandos del presente Acuerdo, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Yaonáhuac, Puebla, Declara de Utilidad Pública la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE EN EL MUNICIPIO DE YAONÁHUAC DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA”**, a ejecutarse en los siguientes predios: **Polígono 1.-** Predio denominado **“Arenal”**, se encuentra ubicado en la Avenida Manuel Ávila Camacho Número 162, Sección Primera del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una Superficie de 6.722.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 4797 metros en línea quebrada en 5 tramos y colinda con la señora Eugenia Silverio Vázquez; Al Sur: mide 4751 metros en línea quebrada en 8 tramos y colinda con calle 16 de septiembre; Al Este: mide 126.86 metros en línea quebrada en 25 tramos y colinda con calle Manuel Ávila Camacho; y Al Oeste: mide 110.05 metros en distintos tramos o quiebres, en 15.81 metros y colinda con la señora María Luisa Luna Vega; en 28.66 metros en línea quebrada en 2 tramos y colinda con el señor Rodolfo Hernández Ortega; y en 65.58 metros y colinda con el señor Juan Luna y la Familia Hernández Rodríguez. **Polígono 2.-** Predio denominado **“Oztoagcan”**, se encuentra ubicado en la Calle Coyopul Número 7, Sección Segunda del Municipio de Yaonáhuac, Puebla; con una Superficie de 8.615.40 metros cuadrados,

EDUCACIÓN

NIVEL SUPERIOR PA-BUAP I

NIVEL MEDIO SUPERIOR PA-BUAP II

ADMISIÓN
2025



APLICACIÓN DE LA PRUEBA ACADÉMICA
VIRTUAL Y REMOTA

DEL 16 AL 28 DE JUNIO

BUAP

Benemérita Universidad
Autónoma de Puebla

CIUDAD

TRABAJAN EN VASOS REGULADORES, BARRANCAS Y RÍOS DE LA CAPITAL

Supervisa Chedraui trabajos de limpieza

Redacción
Fotos Cortesía

Con el objetivo de prevenir inundaciones, mejorar el cauce de ríos, así como salvaguardar la integridad de la población ante la temporada de precipitaciones pluviales, el presidente municipal, Pepe Chedraui, supervisó los trabajos de limpieza y desazolve que se ejecutan en el vaso regulador El Santuario en la colonia Revolución Mexicana.

En su mensaje, el edil mencionó que estas acciones forman parte de una estrategia integral de prevención de riesgos, la cual incluye la atención de 17 puntos prioritarios, los ríos San Francisco y Alseseca, así como los vasos reguladores El Santuario y Puente Negro.

"Estos labores de limpieza y desazolve permiten que el agua pluvial fluya de manera adecuada, evitando obstrucciones que pueden derivar en inundaciones, desbordamientos y afecta-

ciones al patrimonio y la seguridad de las familias", aseveró.

Al respecto, el secretario General de Gobierno, Franco Rodríguez Álvarez destacó que se implementan acciones puntuales y coordinadas en favor de la protección de la población. Estas tareas no solo fortalecen la infraestructura hídrica, sino que reflejan una gestión preventiva y responsable frente a los fenómenos meteorológicos.

"Estas acciones preventivas son fundamentales para salvaguardar la integridad de las y los poblados, su patrimonio y bien-

estar, especialmente en esta temporada de lluvias", expresó.

En su intervención, el secretario de Movilidad e Infraestructura, David Aysa señaló que el desazolve es una acción fundamental para el bienestar y seguridad en la capital, el cual consiste en retirar basura, sedimentos, lodos y objetos que obstruyen el cauce natural del agua en ríos, barrancas, canales y vasos reguladores.

"Con labores de limpieza y desazolve vamos a intervenir 151 mil 370 metros cuadrados en una longitud de 4 mil 174 metros", apuntó.

Por su parte, el secretario de Servicios Públicos, Clemente Gómez Medina, explicó que estas labores son fundamentales para garantizar el correcto flujo del agua, prevenir inundaciones y cuidar el entorno natural.

Asimismo, el coordinador del Organismo Operador del Servicio de Limpia, Omar Rodríguez comentó que, las labores de limpieza en barrancas se realizan de forma permanente como parte de una estrategia de mantenimiento y prevención, especialmente en zonas consideradas como puntos críticos ante fenómenos meteorológicos.



EL DATO

Entre las actividades a realizar se encuentran: levantamiento topográfico, labores de limpieza, deshierbe y extracción de basura, traspaleo mecánico, entre otras.



BAMX **PUEBLA COM PARTE** **Pueblita** **CSIF** **DEPORTE DE PUEBLA** **ISU** **er**

2 DA. EDICIÓN
CORRE Y COMPARTE
HAMBRE CERO
EN PUEBLA 2025

¡Tu participación se convierte en kilos de ayuda!

5 y 10 kilómetros
DOMINGO 29
JUNIO 2025
7:00 AM

\$300 Costo de Inscripción
Incluye Kit (Playera, medalla y chip)

Punto de salida y regreso:
Paseo Bravo

Inscríbete en
www.chronostart.com.mx



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

30^{RA} CARRERA DEL DÍA DEL ABOGADO

5 10 K

INSCRÍBETE EN

www.chronostart.com.mx

13

JULIO

7:00 AM

INSCRIPCIÓN

\$250.00

PARQUE DEL ARTE

C. Sirio S/N, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Centro Comercial Puebla, 72194 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

**ATRATIVOS PREMIOS PARA LOS 3
PRIMEROS LUGARES EN AMBAS RAMAS
(VARONIL Y FEMENIL)**



GRADA

A la venta palcos del
Hermanos Serdán
A PUERTA CERRADA P. 4



JORNADA HISTÓRICA

Luchas Asociadas rompió récord con 27 medallas en la Olimpiada Nacional • La disciplina aportó 3 oros, 5 platas y 19 bronce para la entidad • **Segunda mejor marca en la historia** del estado, sólo detrás del Tiro con Arco en 2003 **P. 4**

NATACIÓN • P. 3

LISTA PARA AGUAS ABIERTAS

La nadadora Abril Gómez se declaró preparada para afrontar su segunda competición en la Olimpiada Nacional 2025.



BOXEO • P. 2

FINALIZÓ TORNEO DE BARRIOS



LFA • P. 2

SE COMPLICAN EL BOLETO

Tras caer ante Raptors el fin de semana, los Arcángeles de Puebla ponen en duda su calificación a Playoffs.



Felino Jr. va por el oro nacional de tercias

La Arena Puebla vuelve a vestirse de gala con una función estelar del CMLL: campeonatos en juego, tercias internacionales y el regreso de Místico en una noche donde la Fuerza Poblana busca imponer respeto en su casa.

BOHEO

Omar Escalante

Una noche cargada de acción vivirá la Arena Puebla este lunes, con el regreso de las grandes figuras del Consejo Mundial de Lucha Libre (CMLL) y la mirada puesta en el Campeonato Nacional de Tercias.

Felino Jr., acompañado por El Cobarde y el Hijo de Stuka Jr., intentará destronar a los actuales monarcas: Los Viajeros del Espacio (Hombre Bala Jr., Max Star y Futuro), quienes buscan sacudirse la derrota de la semana pasada y mantener su reinado en una lucha que promete robarse la noche.

En la lucha súper estelar, el ídolo técnico Místico, "el Rey de Plata y Oro", unirá fuerzas con el espectacular Flip Gordon y el ágil Titán para enfrentar a la esquina ruda integrada por Hechicero, Zandokan Jr. y Difunto, en una batalla de estilos y rivalidades.

El toque internacional llega en la semifinal, con un match relámpago a una sola caída y con límite de 10 minutos entre el mexicano Star Jr. y el británico Robbie X, quien hará su debut en tierras poblanas.

La tercera lucha del cartel presenta a La Fuerza Poblana (Xelhua y Stigma) midiéndose ante los japoneses Okumura y Yutani, en un duelo que cruzará culturas y técnicas sobre el cordado.

El espectáculo también contará con la siempre emocionante división de micro estrellas del CMLL, con Tengu y Mije enfrentando a Chamuel y el Periquito Zacarías en una lucha a dos de tres caídas sin límite de tiempo.

En la inicial, Meyer, Asturiano y Hijo de Centella Roja caerán ante Nitro, Espíritu Maligno y Black Tiger, para encender los ánimos desde el primer campanazo.

PRECIOS DE BOLETOS

Boletos ya a la venta en taquillas de la Arena Puebla y Ticketmaster, con precios que van de los \$150 a los \$400 pesos.

Niños de hasta 12 años entran por solo \$20 en balcón y ring general, y por \$100 en la zona de 7ª a 12ª fila. ¡Noche familiar y llena de adrenalina!

BOLETOS EN TAQUILLAS DE LA ARENA Y EN TICKETMASTER
LUNES 16 DE JUNIO DEL 2025
8:00 P.M.

LUCHA ESTELAR
MÍSTICO-FLIP GORDON-TITÁN vs **HECHICERO-ZANDOKAN JR.-DIFUNTO**

MATCH RELÁMPAGO INTERNACIONAL
STAR JR. vs **ROBBIE X**

FORO DE CAMPEONATO NACIONAL DE TERCIAS
CAMPEONES: **HOMBRE BALA JR.**
FUTURO: **MAX STAR**

EL COBARDE II vs **FELINO JR.**

STIGMA vs XELHUA
YUTANI vs OKUMURA

TENGO vs FLYE
CHAMUEL vs PERIQUITO ZACARIAS

MAYER ASTURIANO vs HIJO DE CENTELLA ROJA
NITRO vs ESPIRITU MALIGNO vs BLACK TIGER

PROMOCIÓN PARA LOS NIÑOS
LA AULA DE LA LUCHA LIBRE
LA AULA DE LA LUCHA LIBRE
LA AULA DE LA LUCHA LIBRE



Culminó el Torneo de los Barrios

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla (IMDP) celebró en el Parque de Analcó las finales de este tradicional torneo donde distintos pugilistas demostraron que este deporte es una herramienta para prevenir adicciones.

BOHEO

Gerardo Cano

Sonaron las últimas campañas, pero la euforia estuvo a tope. El Instituto Municipal del Deporte de Puebla (IMDP) llevó a cabo este fin de semana la función final del Torneo de Barrios de Box 2025, iniciativa del Ayuntamiento de Puebla para prevenir adicciones e impulsar el deporte entre la juventud poblana.

Teniendo como sede el colorido Parque de Analcó, el tradicional campeonato municipal de boxeo tuvo su última sesión del año celebrando las finales de la categoría Juvenil de has-

ta 57 kilogramos; Élite Varonil de hasta 64 y 67 kilogramos, así como Élite Femenil de hasta 60 y 64 kilogramos.

Teniendo como invitado principal al presidente municipal de Puebla, José Chedraui, se llevaron a cabo los emocionantes combates donde la capital poblana volvió a demostrar el poderío que tienen sus nuevos talentos forjados en los distintos gimnasios y centros deportivos.

Reconocen a pugilistas

En su intervención, el alcalde de Puebla capital reconoció a todos los boxeadores que participaron a lo largo del Torneo de los Barrios y garantizó que la administración que encabe-

za seguirá acercando el deporte a los jóvenes de toda la ciudad con eventos de esta magnitud.

Por su parte, el director del IMDP, Ricardo Zayas, destacó la participación de los pugilistas recordando que en la edición 2025 se llevaron a cabo una cifra récord de 14 funciones realizadas en toda la capital distribuidas en las diversas juntas auxiliares.

Finalmente, recordó que este torneo tuvo como principal objetivo promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para los niños y jóvenes de Puebla capital generando un entorno seguro y respetuoso para practicar boxeo, desarrollar sus habilidades y alejarse de contextos de riesgo.

Playoffs en duda

Los Arcángeles de Puebla cayeron 2-12 ante los Raptors del Estado de México en la penúltima jornada de la LFA y han puesto en duda su calificación.

POLIDEPORTIVO

David Badillo



el primer cuarto, el electrónico marcaba el 2-6, mismo que ya no se movería hasta el último cuarto.

Otra vez los pañuelos fueron echando para atrás a los Arcángeles, que están a punto de llegar a los setenta castigos

en la temporada, que se han traducido en casi 700 yardas perdidas por esa vía.

Más información en **GRADA.MX**

Abril Gómez: más fuerte que nunca

En su visita al programa "Desde La GRADA", la joven nadadora de 17 años dio a conocer su preparación de cara a su segunda competición en el máximo evento deportivo buscando poner a Puebla en lo más alto de la prueba de aguas abiertas.

POLIDEPORTIVO

Gerardo Cano

Ilusión, motivación y esperanza pueden ser las tres palabras que traiga en mente la nadadora Abril Gómez, quien a sus 17 años busca enaltecer a Puebla en la prueba de aguas abiertas de la Olimpiada Nacional 2025, competencia donde estará presente en unos días.

Previo a su viaje, la joven nadadora platicó en el programa "Desde La GRADA" de Cadena IN los pormenores de su preparación de sus próximas competencias destacando su presencia en el máximo evento de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

Originaria del Estado de México, pero de corazón poblano desde hace unos años gracias a la apertura recibida en la entidad, Abril Gómez se dijo lista para competir de nueva cuenta en una prueba en la que ella misma se siente capaz de conseguir grandes cosas y de la cual lleva años preparándose.

Avances notorios

En lo que también fue su debut en los medios de comunicación, la nadadora afirmó estar emocionada por volver a competir este año luego de haber tenido una buena participación en su primera aparición en la alberca de la Olimpiada Nacional en los 800 metros y 1 mil 500 metros libres consiguiendo un sexto lugar muy valioso.

"A pesar de no haber traído medalla, mejoré mucho mis tiempos, el resultado de los 1 mil 500 metros libres fue positivo porque al ser una de las mejores en la disciplina, Puebla mostró avances".

Con casi diez años dedicada al deporte, la atleta de la Angelópolis reveló que inicialmente estuvo en las pruebas acuáticas en 2023, pero por cuestiones de la vida terminó dedicándose a la natación siendo su especialidad en las aguas abiertas, deporte



La fondista destacó el alto nivel que se vive en la Olimpiada Nacional al ponerse a competir con los mejores exponentes de la disciplina de toda la República Mexicana como Jalisco, Nuevo León y Campeche.

"Fue algo muy emocionante, estar ahí fue una experiencia única. Competir contra los mejores de México es algo especial y sobre todo, es un privilegio representar a Puebla desde hace tres años".

Revancha en puerta

Sobre su preparación en lo que será su segunda aparición en esta máxima justa nacional, Abril Gómez destacó que sus entrenamientos son en el Polideportivo Parque Ecológico con su entrenador David Guerra

destacando que buscará seguir compitiendo en aguas abiertas y natación.

Resaltando su crecimiento exponencial gracias al apoyo de su coach y su familia en los últimos dos años, la fondista que representa a Puebla señaló que los resultados han hablado por sí mismos los cuales buscará hacer patentes en la Olimpiada Nacional.

"Yo venía de un último lugar y una descalificación a tener grandes resultados la verdad es que ha sido un gran avance en la carrera".

Ofreciendo algunos detalles sobre su competencia, la fondista destacó que las aguas abiertas son una prueba de resistencia física y mental al ser una carrera que se desarrolla en un lago o mar abierto en el que

los competidores deben tocar boyas para registrar los tiempos.

Para su categoría que es 18-19 años, la fondista estará recorriendo un total de 10 kilómetros señalando que aunque sea un deporte acuático, la competencia es muy ríspida donde reveló haber superado un capítulo difícil gracias al apoyo de su psicóloga argumentando que está lista en todos los rubros para volver a competir.

Finalmente, cerró su participación en el programa deportivo de Cadena IN afirmando que en este momento se encuentra más fuerte que nunca para estar en la Olimpiada Nacional 2025 gracias al apoyo de su familia y su círculo de trabajo, quienes le han permitido impulsarse para romper récords.

Hernández y Nava triunfan en Día del Padre

El magno evento realizado este Día del Padre en San Andrés Cholula tuvo a más de 3 mil competidores que recorrieron los 2.5, 10 y 21 kilómetros pasando por diversos puntos característicos de la demarcación.

RUNNING

Gerardo Cano

Celebrando a uno de los pilares del hogar a través del deporte, el Ayuntamiento de San Andrés Cholula llevó a cabo la edición 2025 del Medio Maratón del Día del Papá donde se reunieron más de 3 mil competidores que pusieron a prueba su condición física para recorrer las distancias de 2.5, 10 y 21 kilómetros por distintos puntos del municipio.

Ni el frío, ni la llovizna evitaron que decenas de padres acompañados de sus esposas e hijos recorrie-

ran este circuito desafiante de subidas y bajadas teniendo como máximos ganadores a los corredores Margarita Hernández en la rama femenil y Jesús Nava en la varonil.

Luego de llevar a cabo el banderazo de salida en punto de las 7:00 horas en la Unidad Deportiva Quetzalcóatl, el Medio Maratón por el Día del Padre empezó su trayecto en la demarcación teniendo una estampa en la que miles de familias compartieron un momento especial a través de la práctica del deporte.

Dominio en el recorrido

En la rama femenil, la capitalina Margarita Hernández Flores mantuvo un paso constante y domi-

nador tomando una ventaja considerable de casi dos minutos llegando a la meta de 21 kilómetros registrando un tiempo de una hora, 19 minutos y 43 segundos. Marcela Seynos le siguió el paso llegando como segundo sitio con un tiempo de 1:21.02, mientras que Andrea Berenice Genis cerró el podio terminando la competición con 1:23.44.

Por otro lado, en la rama varonil, Jesús Nava Águila, demostró empuje y garra a lo largo del extenso recorrido dominando el trayecto hasta el final de la misma con un tiempo de una hora, ocho minutos y 52 segundos. José Luis Zacarías llegó en segunda posición con un



tiempo de 1:10.23 y en tercer puesto, Oswaldo Hernández culminó en tercer parando el reloj en 1:13.48.

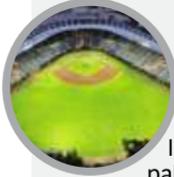
La ceremonia de premiación estuvo encabezada por la presidenta municipal de San Andrés Cholula, Guadalupe Cuautle, quien estuvo acompañada de José Juan

Jiménez, director general de Grupo Mistertennis, además de Javier Castellanos Nava, director general de J&J Sports.

Más información en **GRADA.MX**

A Puerta Cerrada

Redacción GRADA

**A la venta palcos del
Hermanos Serdán**

Se acabó el contrato de 50 años de la mayoría de los propietarios de los 74 palcos en el estadio de béisbol Hermanos Serdán.

Algunos tenedores tienen contrato por dos años más, para otros finalizó desde el año pasado y para algunos más, vencerá al finalizar la presente temporada.

Dicen los que saben que el gobierno de Puebla ofrecerá en derecho de tanto a los actuales dueños la opción para renovar un nuevo contrato a partir del próximo año.

Ojalá no haya sorpresas. (DB)

**Atlante volvió a
madrugar al Puebla**

De nueva cuenta, el Atlante volvió a madrugar al Puebla en el rubro de comunicación.

Hace unos días, el equipo azulgrana reveló el juego de pretemporada contra la Franja. Ahora, al dar información del partido que ganó el equipo camotero 4-3, los Potros volvieron a exhibir la escueta comunicación poblana.

En las fotografías, el Atlante mostró jugadas del partido destacando la presencia de Édgar Guerra y Alejandro Organista, elementos que hasta el cierre de esta edición no han sido presentados por el Club Puebla.

Cero y van dos (GC).

**Recortan Liga
Metropolitana**

Aunque se había anunciado con bombo y platillo que la Liga Metropolitana de Béisbol AA se jugaría a 60 partidos y concluiría el 13 de julio, intempestivamente se decidió que su primera temporada finalice el 22 de junio, coronando al equipo que vaya en primer lugar del standing.

¿La razón?

La firma de convenio entre la LMB y equipos de ligas mayores, por lo que el talento de la Liga Metropolitana será requerido con antelación. (DB)

**Arce saca el francés**

Históricamente los directores técnicos de la Selección Mexicana son muy intensos en los partidos, pero a Eduardo Arce, extimonel del Club Puebla, se le pasó la mano en el torneo Maurice Ravello.

Durante la semifinal México-Francia, el timonel del Tricolor Sub-20 dio muestra de su florido lenguaje ante la falta de intensidad de algunos de sus futbolistas y también una dosis de misoginia al referirse de forma despectiva en varias ocasiones a la árbitra central, quien terminó por amonestarlo.

¿Qué pasó ahí, FMF? ¿Y sus cursos de igualdad de género? (GC)



Jornada histórica

El deporte de contacto volvió a ser referente para la delegación poblana en la Olimpiada Nacional sumando 27 preseas en las seis jornadas de actividad, ubicándose como la segunda marca más fructífera en la historia.

POLIDEPORTIVO

Gerardo Cano

El equipo de Luchas Asociadas de Puebla hizo historia en la Olimpiada Nacional 2025 al imponer una nueva marca de medallas conseguidas en una misma edición con 27 preseas superando y por mucho su récord (18) en 2024.

Este fin de semana culminó en Tlaxcala las actividades de luchas asociadas en el Centro de Convenciones donde la delegación poblana cerró con broche de oro una actuación más que espectacular superando sus propios límites ante los mejores exponentes de todo el país.

Poderío en la lona

Durante el cierre de las luchas asociadas, Puebla culminó su participación con cuatro medallas de bronce en la rama varonil en el estilo libre siendo Ángel Clavel de la Sub-15, categoría en 41 kilogramos; Ángel Castillo de Sub-17 en los

**SIGUE LA
COSECHA**

Hasta el cierre de esta edición, Puebla registra 80 medallas en la Olimpiada Nacional 2025 siendo 7oros, 23 platas y 50 bronce.

55 kilogramos, Alan Rodríguez de Sub-17 en los 48 kilogramos y Jeshua Cortés de la Sub-20 en los 79 kilogramos.

Otros casos destacados fueron Aline Sánchez en los 60 kilogramos, Yolanda González en los 49 kilogramos en la Sub-15. Alondra Castillo hizo lo propio en los 58 kilogramos, Guadalupe Alonso en los 50 kilogramos, Berenice Álvarez en 65 kilogramos en Sub-20, así como Briana López en la categoría de 62 kilogramos y Ana Belén Flores, además de

Victoria Sánchez en Sub-17 de los 49 kg.

De esta manera, Puebla finalizó las luchas asociadas de la Olimpiada Nacional 2025 dejando la histórica marca de 27 medallas siendo repartidas de la siguiente manera: nueve preseas en el estilo grecorromano, 10 en la rama femenil y ocho más en el estilo libre. El medallero de esta disciplina dejó tres oros, cinco platas y 19 bronce.

Huella imborrable

Todo lo anterior ha marcado un hito en el deporte de la entidad. La marca de las luchas asociadas también se convirtió en la segunda mejor marca de medallas en la historia de Puebla dentro de la Olimpiada Nacional, sólo por debajo de tiro con arco en 2003 que sumó 28 medallas.

Cabe destacar que Puebla tiene pocas marcas tan fructíferas como la registrada este año en el deporte de contacto destacando los casos de Atletismo, Ciclismo, Karate y Natación además de las dos anteriormente mencionadas.

Este 2025 quedará en los libros del deporte local.

club
alpha**¡MITAD DE AÑO,
MITAD DE PRECIO!****50% DE DESCUENTO EN TODAS
NUESTRAS MEMBRESÍAS**

Aplican Términos y Condiciones

Solo del 1 al 28 de junio